

**PARTE
NORMATIVA**

NORMAS GENERALES

Estas Normas se presentan en forma de cuerpo apaisado de 40x30 cm. Constan de los siguientes documentos:

- a.- **Estudio Informativo** de la Costa, realizado en 22 hojas de texto y 4 de planos generales; de las playas, con 26 hojas de texto, y de los pueblos censados, en número de 188.
- b.- **Memoria justificativa**, que se desarrolla en seis hojas de texto.
- c.- **Estructura Urbanística de la Comarca**: se expone en 3 hojas de texto y otra con el esquema previsto.
- e.- **La parte Normativa** se desarrolla en 24 hojas de texto, con 41 hojas de planos de zonificación general y 17 para la zonificación particular de los cascos urbanos sin planeamiento. En una hoja complementaria, se resume el programa de actuación, propuesto para realizar los siguientes escalones de ordenación.

Se redactaron con informe favorable de La Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda de la Diputación, cuyos miembros son acreedores de gran mérito por haber perseverado hasta su terminación. Previamente, se establecieron relaciones con la Comisión Provincial de Urbanismo y la Sección de Planeamiento Territorial del Ministerio de la Vivienda.

En la actualidad, están sometidas a la consideración de los municipios interesados, antes de proponer a la Corporación provincial su tramitación.

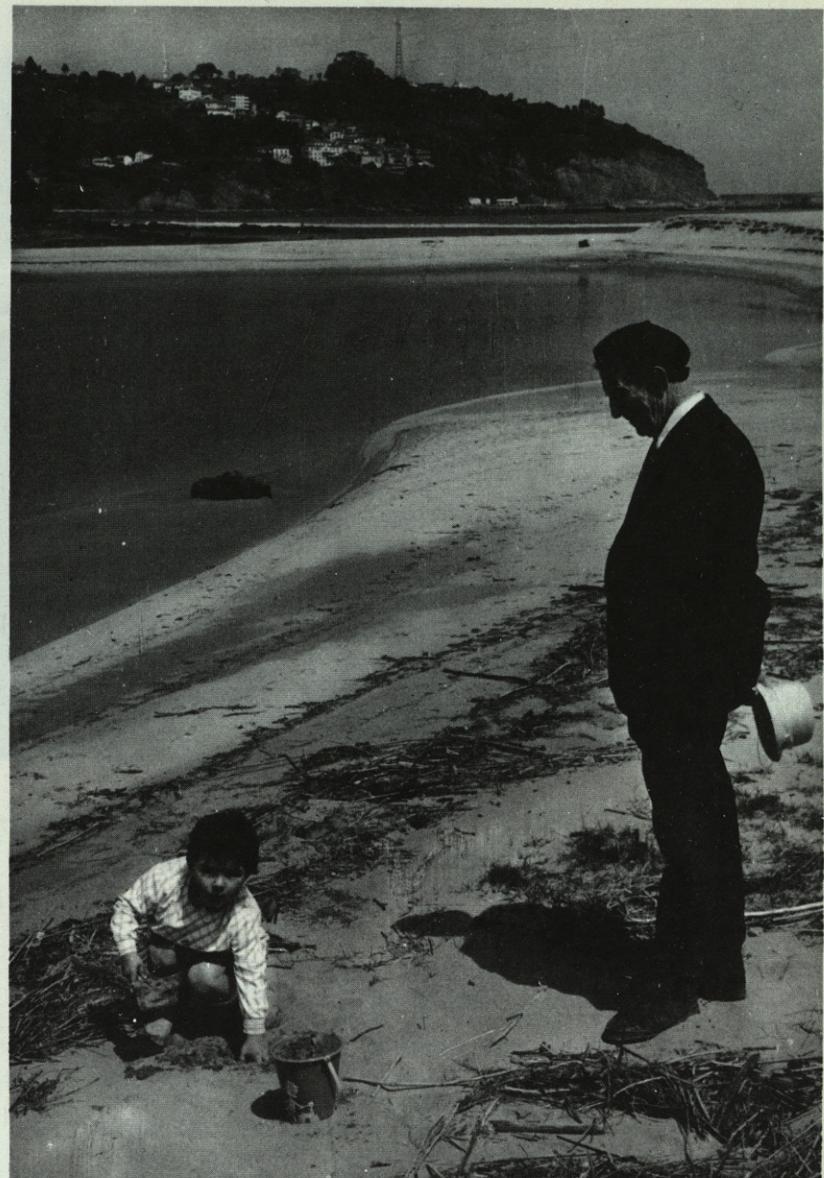
En la Memoria, se recoge el esquema propuesto para regular la gestión planificadora del Servicio de Urbanismo.

En el preámbulo de la parte normativa, se considera el ámbito de aplicación perteneciente a los siguientes municipios: Vegadeo, Castropol, Tapia de Casariego, El Franco, Coaña, Navia, Luarca, Cudillero, Muros del Nalón, Soto del Barco, Castrillón, Gozón, Carreño, Villaviciosa, Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes y Rivadedeva, dado que los de Avilés y Gijón realizan su actividad urbanística según la disposición transitoria 6^a de la Ley del Suelo.

Se divide en las siguientes partes:

- 1.- Normas generales.
- 2.- Normas de protección de las comunicaciones.
- 3.- Normas de protección de la Naturaleza y paisaje, y
- 4.- Normas para la aplicación en las distintas zonas en que se divide el territorio.

Las normas generales establecen la cooperación entre la Comisión Provincial de Urbanismo y la Diputación, a través de su Servicio de Urbanismo, mientras no se redacte el Plan Especial previsto en el Programa de actuación, sin afectar a las facultades de otorgamiento de licencias de construcción, que el Reglamento

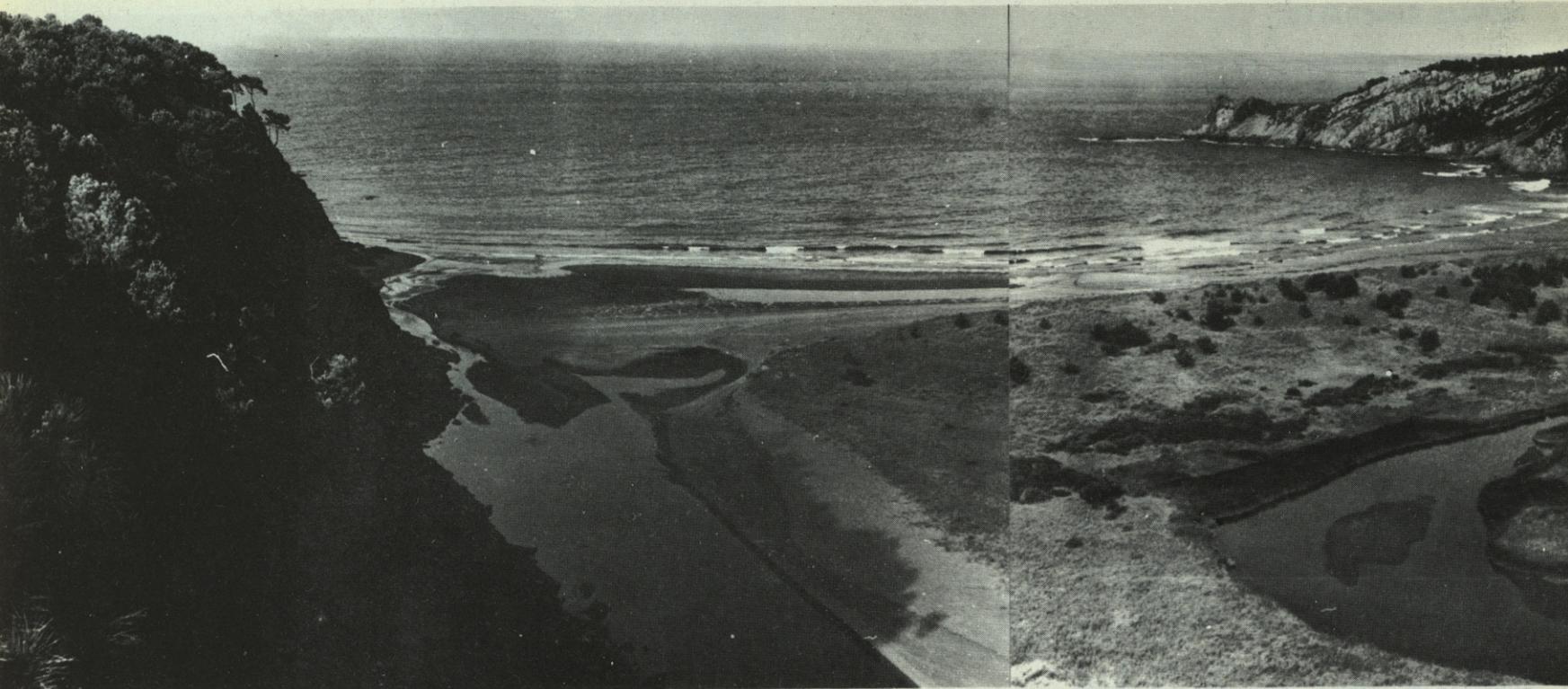


de Servicios de las Corporaciones locales, concede a los Ayuntamientos. Esta cooperación se considera necesaria para realizar continuos análisis de los resultados de su aplicación, a fin de poder tenerlos en cuenta al redactar los siguientes escalones de planeamiento, a realizar por el propio Servicio, así como para proponer las revisiones que se consideren aconsejables.

Las Normas de protección de las comunicaciones, y las de la naturaleza y paisaje, se han tratado independientemente.

El resto de las Normas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley del Suelo, se recogen en la parte cuarta, de acuerdo con las siguientes zonas:

- 1.- De bienes de dominio público,
- 2.- De servidumbre de salvamento, de paso y de vigilancia litoral,
- 3.- De suelo urbano definido por los planes de ordenación vigentes,
- 4.- De interés urbanístico-científico, y,
- 5.- Rural.



PROTECCION DE LA NATURALEZA Y DEL PAISAJE

El desarrollo costero alcanza 242 kilómetros, medidos según la línea quebrada compuesta por segmentos que unen los extremos de las playas, equivalente al 118 por ciento de su latitud. Está formado por núcleos de población; playas susceptibles de aprovechamiento turístico ordenado, y tramos de costa cuyos usos, incluida la protección de la naturaleza y el paisaje, deben definirse a través del Plan Especial, previsto en el Programa de actuación.

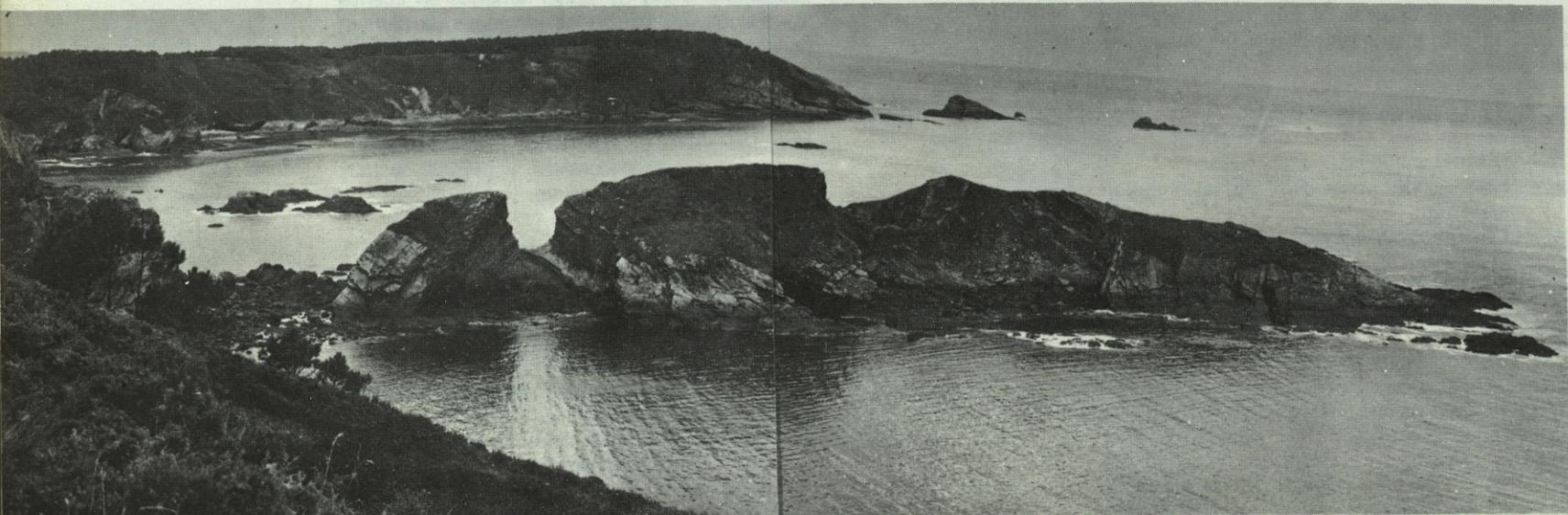
No obstante, las normas ya establecen perímetros libres de edificaciones, que son necesarias para la protección y valoración de los

conjuntos de interés, así como para defensa de algunas zonas de gran interés ambiental.

Para ello, los tramos de costa que no se consideran precisos para la expansión urbana durante la vigencia de las Normas, se han calificado de reserva, a fin de controlar las construcciones aisladas que, actualmente, fragmentan la continuidad de los ambientes naturales.

En caso de que esta calificación no fuese admitida como tal, sería necesario recurrir a la facultad de suspender la concesión de licencias, en esta parte, si se quiere controlar su uso.

También se definen las condiciones a que deben ajustarse los vertederos de basuras.





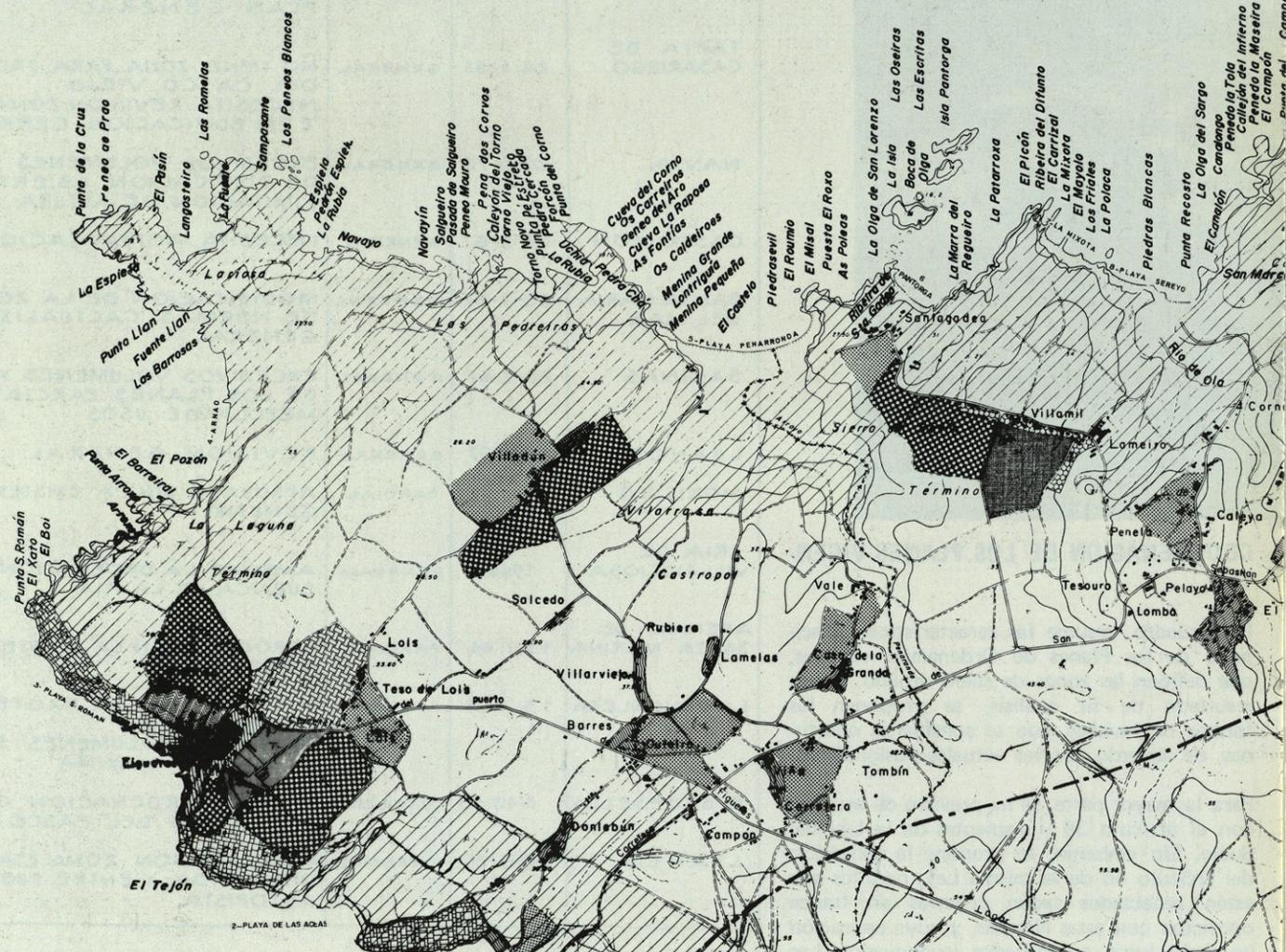
COORDENACION DE LOS PLANES VIGENTES

Este cuadro, resume las características principales de los Planes de Ordenación vigentes, que definen las zonas de suelo urbano. Como resultado de su análisis, se proponen las formas de revisión que se consideran oportunas, de acuerdo con las actuales posibilidades.

Para la mayor parte, se ha previsto de acuerdo con el artículo 36 y siguientes de la Ley del Suelo. Sin embargo, se propone la aplicación del artículo 46 de la misma Ley, para los que están redactados según criterios en franca oposición con estas Normas, y cuya aplicación ha dado lugar a resultados inadecuados. Las fotografías de esta página muestran algunos ejemplos recogidos en la playa Santa María del Mar y Bachines.

LOCALIDAD	FECHA DE APROBACION	CLASE DE PLAN	PREVISIONES INICIALES DE COORDINACION	FORMA DE REVISION
VEGADEO	23-2-71	REP VIARIA ORDENANZAS	FALTA ZONIFICACION NO DETALLA ETAPAS PLANEAMIENTO	PRIMERA
PLAYA DE TAPIA	26-2-70	PARCIAL	APROBADO SIN LA EXISTENCIA DE PLAN GENERAL	
TAPIA DE CASARIEGO	24-5-65	GENERAL	NO TIENE ZONA PARA PROTECCION DEL CASCO VIEJO NECESITA REVISION ZONA INDUSTRIAL Y EN EDIFICACION CERRADA	PRIMERA
NAVIA	20-5-70	GENERAL	EXCESIVOS VOLUMENES EN LA ZONA DE EDIFICACION ABIERTA LIMITACION DE ALTURA MAXIMA	PRIMERA
CASTRILLON	20-2-67	GENERAL	NECESITA ACTUALIZACION GENERAL	
SANTA MARIA DEL MAR	20-2-67	GENERAL	MODIFICACION DE LA ZONIFICACION, DE NORMAS Y ACTUALIZACION GENERAL	SEGUNDA
SALINAS	20-2-67	GENERAL	EXCESIVOS VOLUMENES Y DESARROLLO DE LOS PLANES PARCIALES MEZCLA DE USOS	
LUANCO	24-5-67	GENERAL	REVISION GENERAL	PRIMERA
MONIELLO		PARCIAL	APROBADO SIN LA EXISTENCIA DE PLAN GENERAL	
RIA DE VILLAVICIOSA	1.962	GENERAL	AMPLIAR LA ORDENACION A TODA LA CUENCA DE LA RIA	PRIMERA
ARENAL DE SANTA MARINA	13-7-64	PARCIAL	APROBADO SIN LA EXISTENCIA DE PLAN GENERAL	—
LA JUNCALERA	13-7-64	PARCIAL	APROBADO SIN LA EXISTENCIA DE PLAN GENERAL EXCESIVOS VOLUMENES SIN LIMITAR LA ALTURA MAXIMA	PRIMERA —
RIBADESELLA	3-10-55	ORDENANZAS	PRECISA ORDENACION GENERAL Y PROTECCION DEL CASCO ANTIGUO	PRIMERA
LLANES	20-5-70	EXTENSION	MODIFICACION ZONA ETAPA INDEFINIDA Y ENTRE PUERTO CHICO Y AUTOPISTA.	SEGUNDA





Zona reserva urbanístico-científica

- Zona normas actuales
(De interés ornitológico)
- Zona normas propuestas
(De interés ornitológico)
- Zona normas actuales
(De interés paleontológico)
- Zona normas propuestas
(De interés paleontológico)
- Zona libre edificaciones

Zona casco antiguo

Zona ensanche antiguo

Zona ensanche intensivo

Zona ensanche extensivo

Zona edificación extensiva

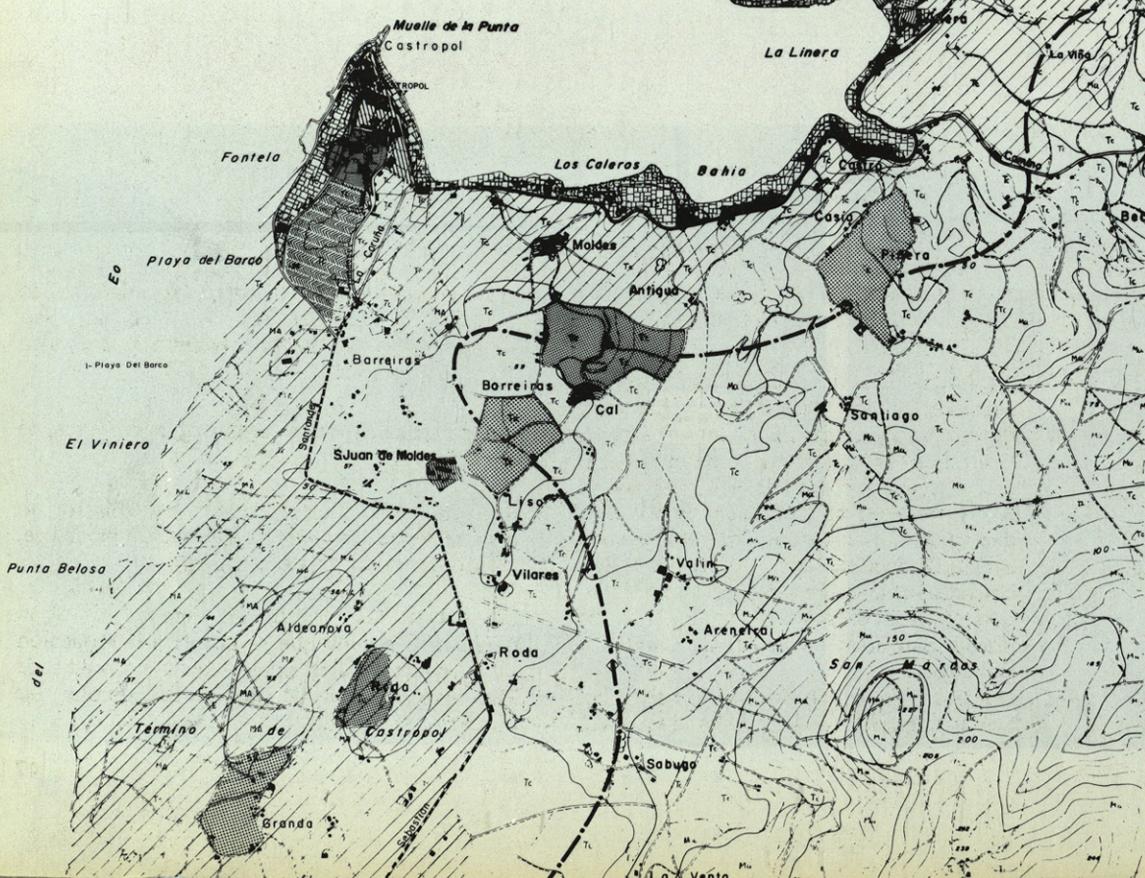
Zona aplicación plan general

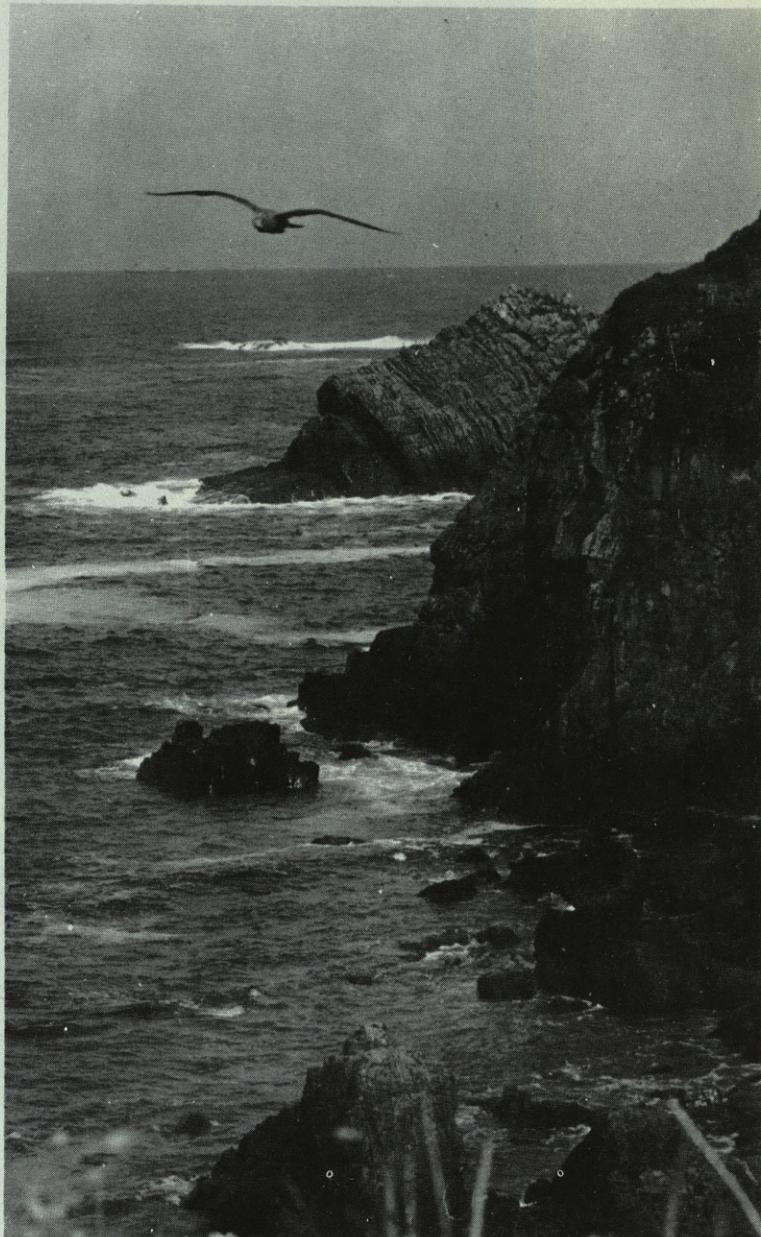
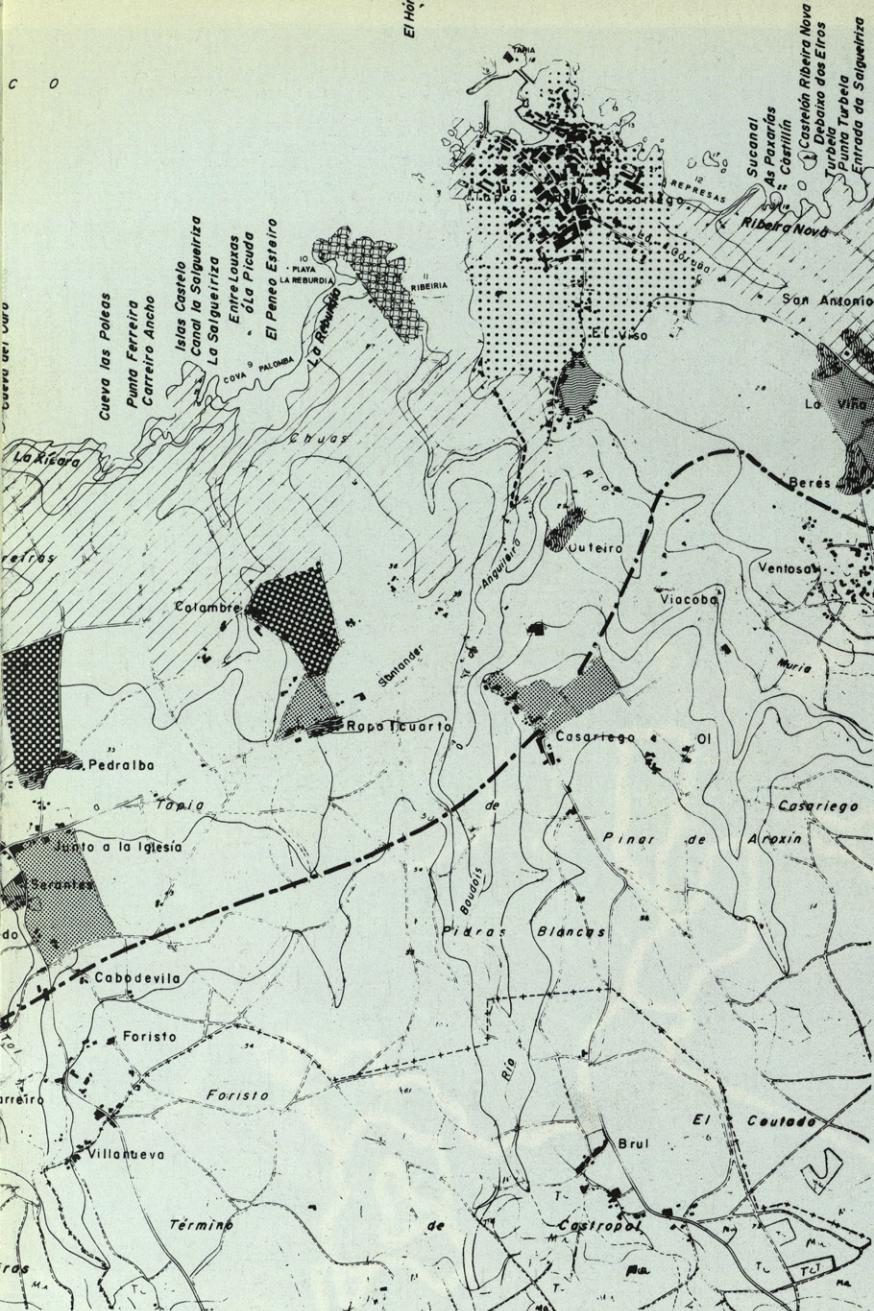
Zona aplicación plan parcial

Límite zona rural

Tramo panorámico

Tramo casco urbano





ZONIFICACION GENERAL

Las Normas de aplicación a las zonas de dominio público, así como de servidumbre de salvamento, de paso y de vigilancia litoral, establece que todas las playas de arena, a efectos urbanísticos, se consideran inseparables de su entorno geográfico.

Las concesiones de carácter temporal, y la circulación de vehículos, deberán asegurar el mantenimiento del medio natural, y el respeto para su contemplación, el reposo y la expansión familiar.

La zona de interés urbanístico-científica, comprende todos los núcleos de población que

carecen de ordenación. A causa de ello, se considera dividida en los siguientes perímetros:

- 4-1. Conjuntos de Interés urbanístico. Se consideran así: Castropol, Figueras, Puerto Vega, Luarca, Cudillero, Tazones, Puerto de Vega, Luarca, Cudillero, Tazones, Lastres, Ribadesella y Llanes. No se por tener Plan de Ordenación y no estar declarado conjunto Histórico o Artístico por la Dirección General de Bellas Artes.
 - 4-2. Núcleos urbanos con categoría de Villas. Son: Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, San Juan de la Arena, Candás, y Colunga.
 - 4-3. Núcleos rurales de Interés urbanístico. Se distinguen: Villamil, Viavélez, Ortí-

guera, Barcia, Busto, Novellana, San Pedro, Quintes, La Isla, Berbes, San Antolín de Bedón, Niembro, Cué, Andrín y Buelna.

Los restantes núcleos rurales de la comarca, se consideran de Interés paisajístico.

En todos los núcleos rurales, se delimita un perímetro que respeta la agrupación existente, y otro como área de crecimiento.

En todas las playas de arena, se fijan perímetros en los que se autoriza la redacción de planes parciales sin la existencia previa de Plan general, con tal de que se cumplan las condiciones propuestas.



Todos los planos de zonificación fueron realizados en la cartografía facilitada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y la Oficina Regional de Proyectos de Obras Públicas, salvo las partes en que no existe ningún tipo de cartografía, para las que se utilizaron fotoplanos del Ministerio de Hacienda.

Se ofrece como ejemplo, la zona comprendida entre el cabo Vidío y la playa de Aguilar, en la que está localizada la villa marinera de Cudillero.





ZONIFICACION DE LAS VILLAS

Los cascos urbanos sin Plan de ordenación, se zonificaron utilizando fotoplanos, en su mayor parte.

Se consideran los siguientes perímetros:

- a).— Casco primitivo de ordenación especial.
- b).— Ensanche antiguo de ordenación especial.

En ambos perímetros se establece la

prohibición de cambios en su esquema urbanístico; de las siluetas en relación con el ambiente circundante; de la escala de los espacios urbanos; y del aspecto general de los elementos arquitectónicos. Se permite el uso residencial, y el comercial de barrio, oficinas, locales de reunión, garaje familiar, y otros semejantes, compatibles con aquél.

c).— En Otros Perímetros del Casco urbano, se fijan las condiciones de edificación y alturas máximas en función del ancho de

las calles, diferenciando las que pertenecen a lugares de accidentada topografía.

- d).— Se distinguen los Perímetros de Extensión urbana con edificación intensiva y extensiva, y se determina que en ellos pueden redactarse planes de ordenación sin la existencia del Plan general, con tal de que se cumplan las condiciones fijadas.
- e).— El perímetro libre de edificaciones, tiene como objeto la valoración de los Conjuntos de interés.



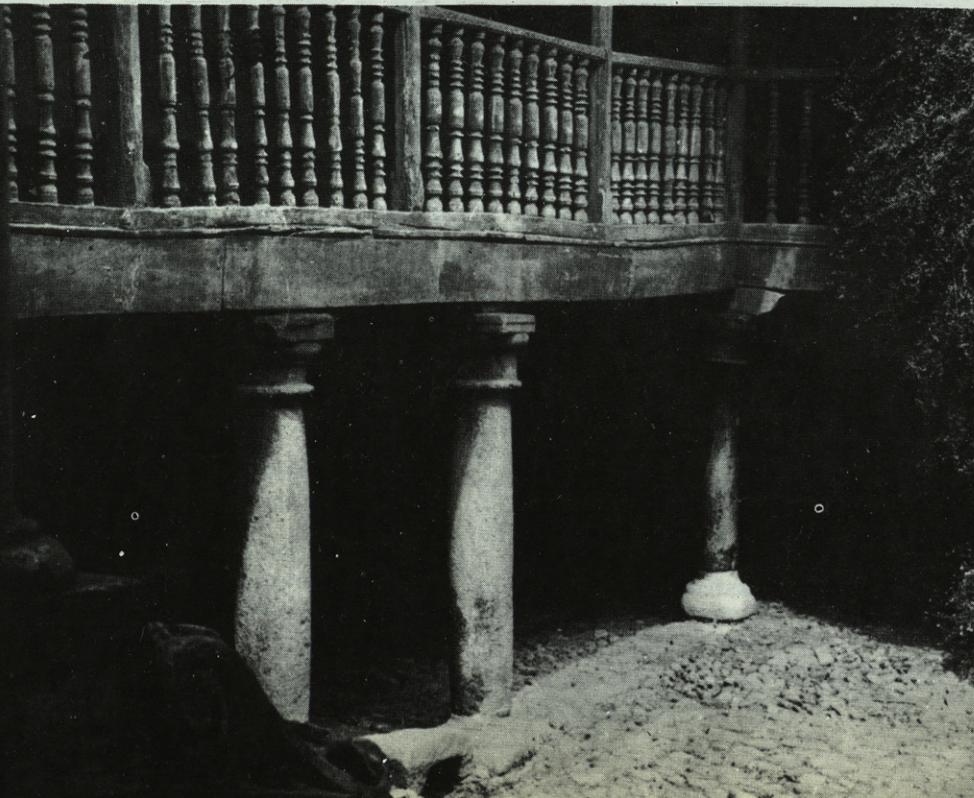
El problema general de las villas asturianas, se plantea al no tener previstas áreas de extensión que limiten la renovación de los edificios existentes, aumentando sucesivamente los volúmenes, donde no parece aconsejarlo su esquema urbanístico. Para muchos, esta falta de previsión se justifica como una medida de protección a la edificación, que no atiende suficientemente las aspiraciones de la comunidad. Si bien, no fueron escuchadas a tiempo las llamadas de atención realizadas en tal sentido, los malos ejemplos, repartidos por toda la región, parecen justificar la necesidad de que

el planeamiento debe realizarse en beneficio de todos.

Hasta no hace mucho tiempo, el crecimiento de las poblaciones mantenía el equilibrio existente, lo que todavía es válido en la mayor parte de las villas asturianas. Las necesidades actuales exigen nuevas tramas urbanísticas. Tal vez pueda considerarse aceptable la renovación simultánea de los edificios de una zona, ya que permitiría la remodelación del conjunto. Lo que no parece admisible, es la renovación lenta que no respete los derechos reconocidos a lo largo del tiempo.

Por eso, las Normas propuestas, atienden a las condiciones existentes, definiendo áreas de expansión adecuadas a las nuevas edificaciones.

Para la protección del Patrimonio artístico, además de las normas generales establecidas en cada zona, se propone que no sean de aplicación las condiciones higiénicas que exigen la alteración sustancial de los edificios de interés, o que supongan la modificación o destrucción de sus elementos arquitectónicos destacados.



PROTECCION DEL PATRIMONIO ARTISTICO.

Conjuntos de interés urbanístico

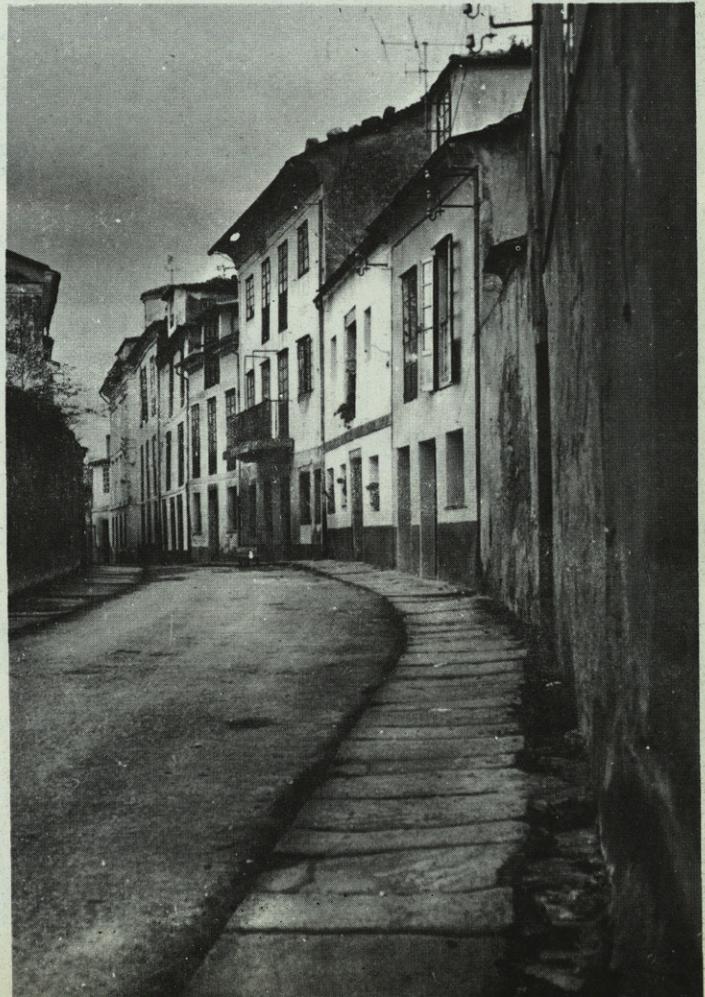
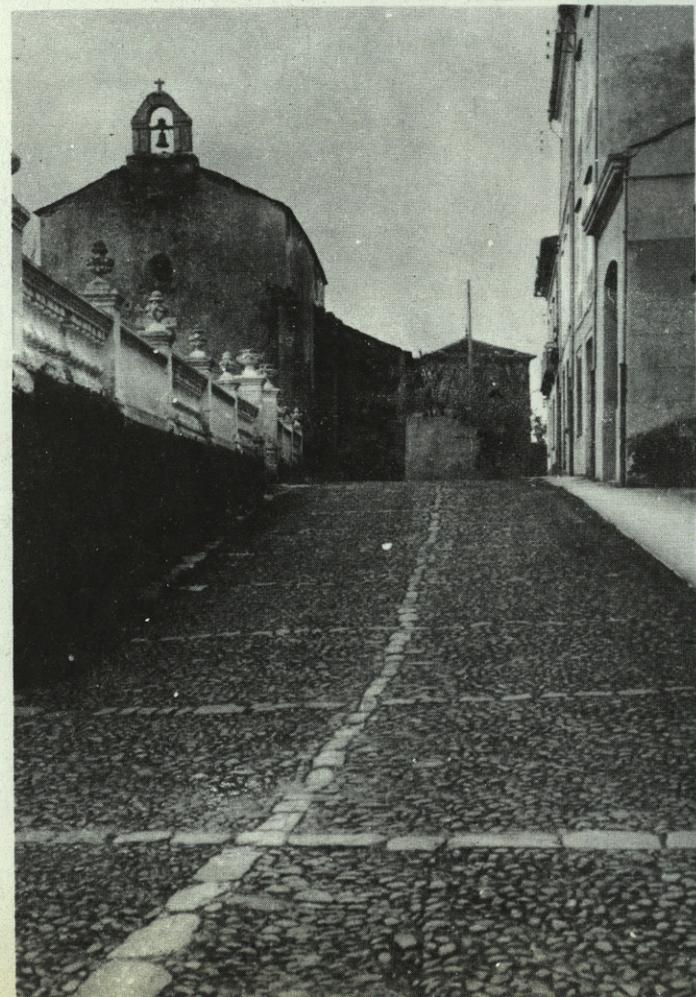
En las páginas siguientes se presentan los principales conjuntos urbanos y rurales que se califican de Interés urbanístico, y las razones que se tuvieron en cuenta para elegirlos. Otras, complementarias, se expusieron en los trabajos realizados en colaboración con mi hermano José Luis, referentes a Castropol, y España Dibujada—1

CASTROPOL.

Villa con 676 habitantes y 223 viviendas. Término 5.121 habitantes.

Es la principal villa costera asturiana emplazada sobre un alto promontorio, que avanza decididamente hacia la boca de la ría del Eo. Se caracteriza por sus siluetas abiertas, y por reunir excelentes puntos de vista sobre la ría. Las puestas del sol desde El Esquilo pudieran ser las más bellas del norte de España.

Se considera ejemplar, por haber sabido resistir la tentación de las modas más o menos pasajeras: fibrocemento, gres, macetas de colores, y tantas otras. Merece las ayudas necesarias para lograr que sus nuevas edificaciones, incluso los centros de enseñanza programados, puedan considerarse también como ejemplares.





FIGUERAS.

Villa con 683 habitantes y 239 viviendas.

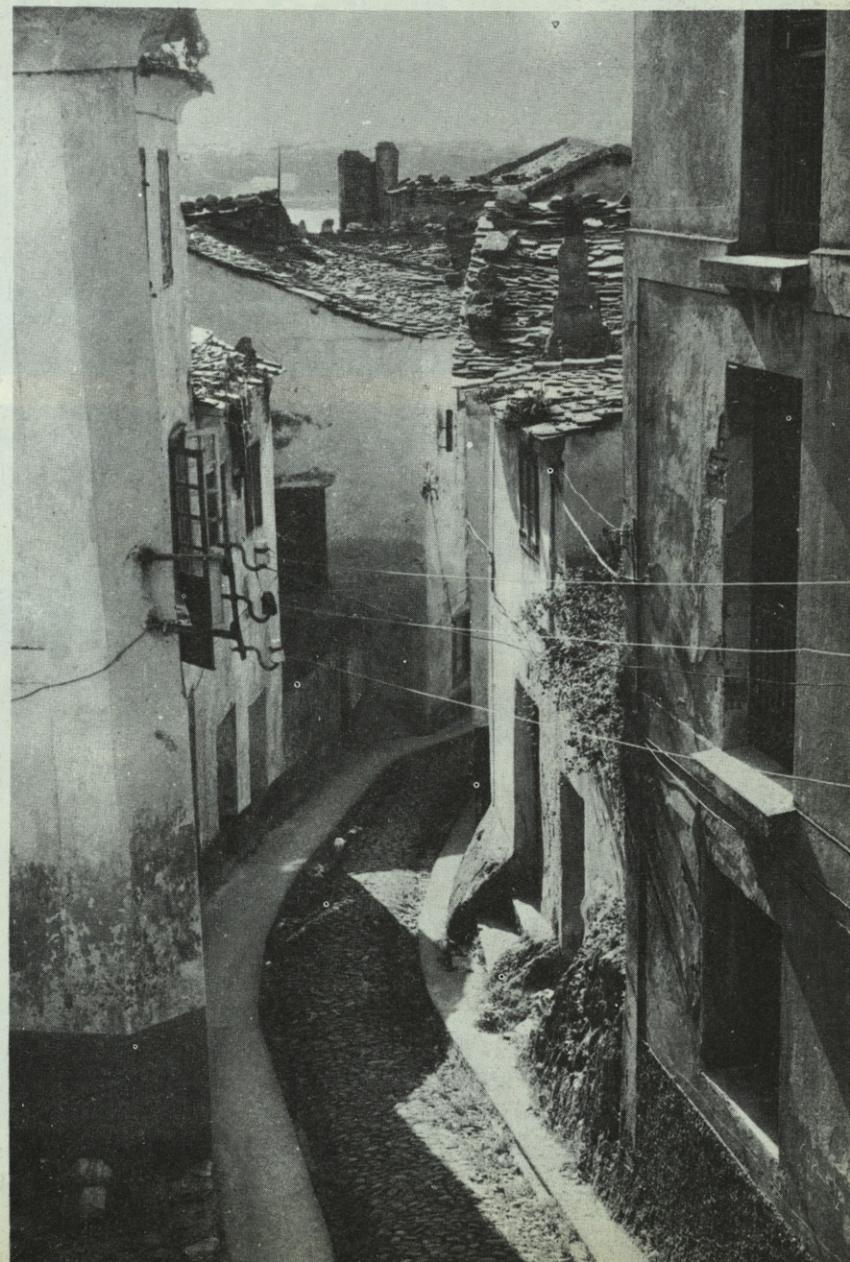
Está emplazada al pie de un valle abierto á la ría del Eo. Comprende un núcleo primitivo, que agrupa casas aisladas, en su parte inferior. El sinuoso trazado de las calles determina perspectivas urbanas cerradas. En la zona alta, más llana, se extiende con manzanas alargadas, por lo que las perspectivas son más amplias.

Su arquitectura repite el tipo frecuente en la zona.

Desde el puerto y el camino a Granda, se suceden los mejores puntos de vista sobre Castropol, Ribadeo y el conjunto de las casas abiertas a la ría, últimamente transformadas.

La ladera de la Atalaya, orientada al sur, se está cuadriculando rígidamente con cierres de fábrica, y se van acaparando los puntos de vista destacados sobre la ría, que estaban, hasta no hace mucho tiempo, a disposición de todos.







PUERTO DE VEGA.

1.035 habitantes y 269 viviendas.

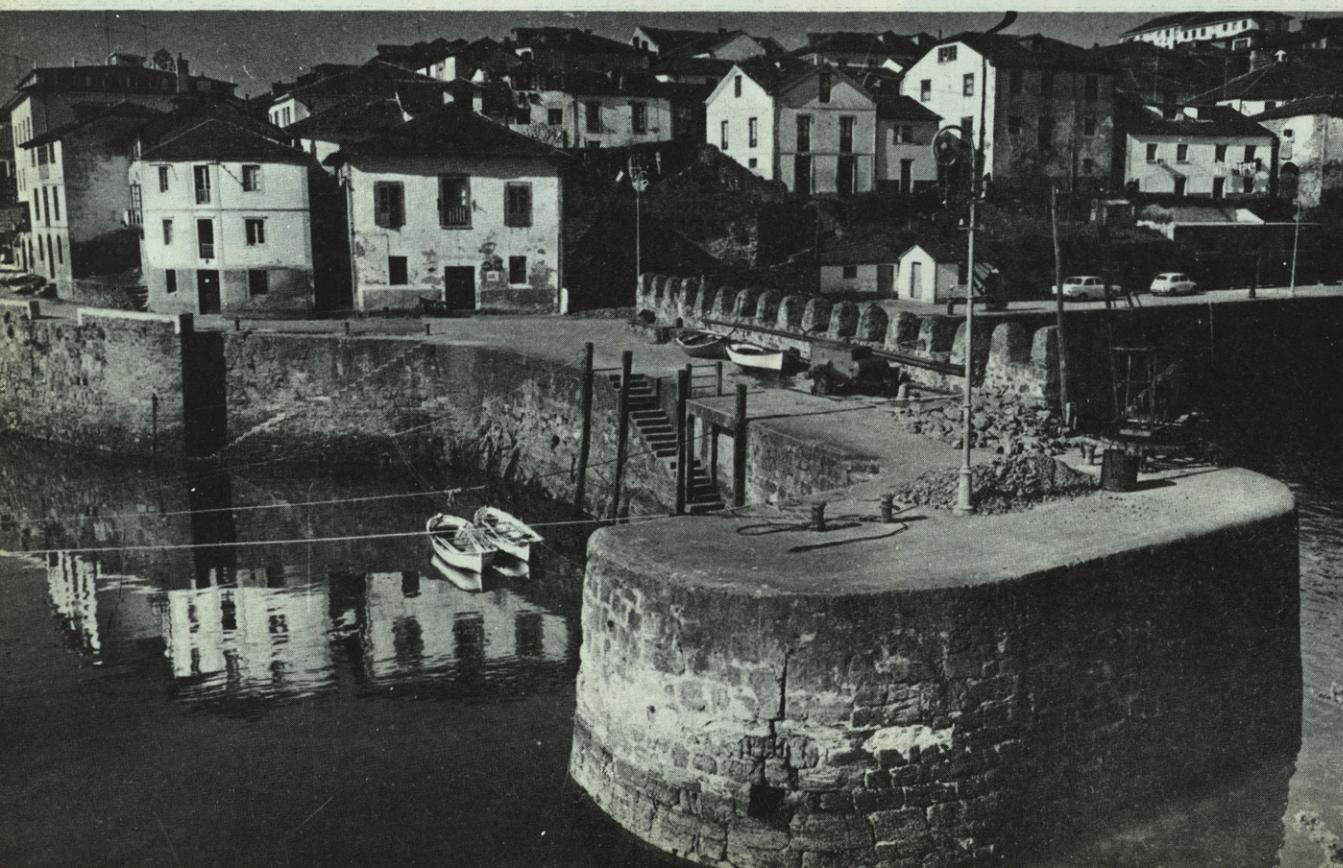
Está emplazado al abrigo de la desembocadura del arroyo de Vega, que se abre paso formando un espacio muy pintoresco, en territorio poco elevado. Desde Santa Marina, aparece perfectamente adaptado a las características del lugar.

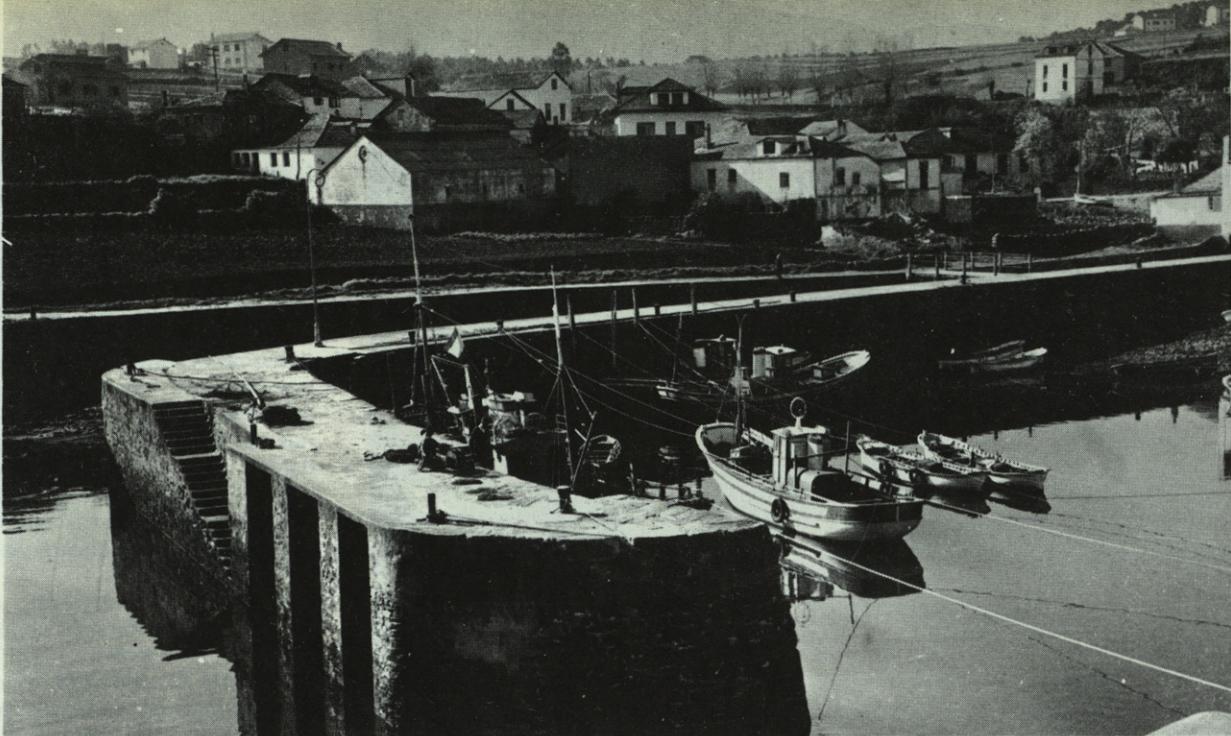
Las calles del poblado primitivo discurren paralelamente a la ribera, manteniendo estrecha relación con el puerto. No faltan pequeños quiebros y plazas, que revalorizan la importancia de los edificios aislados, de sencilla arquitectura.

El buen trazado de los espigones que protegen la dársena, da a sus fábricas categoría urbana.

Los edificios representativos son de gran calidad. Nos gusta, especialmente, como a los habitantes de la zona, el cementerio cara al mar.

Debe ponerse especial cuidado para lograr que pretenciosas edificaciones, propias de otras zonas, armonicen con las exigencias de un ambiente tan bien logrado a través de los tiempos, porque su mejora es un derecho legítimo de la comunidad.





PORTO DE VILA DO CONDE





LUARCA.

Villa con 4.070 habitantes y 1.094 viviendas.
Término municipal 19.599 habitantes.

Se adapta a la accidentada desembocadura del río Negro, reuniendo todos los esquemas urbanísticos típicos de la región, en un conjunto que va resistiendo, como puede, el desenfreno constructivo. El mal, entendido así por muchos, no es sólo importante por la gravedad de los problemas que plantean las nuevas construcciones sobre la zona circundante, cuya solución se demora indefinidamente, sino también por los resultados estéticos, tantas veces recordados, y por ser mal ejemplo permanente para las otras villas.

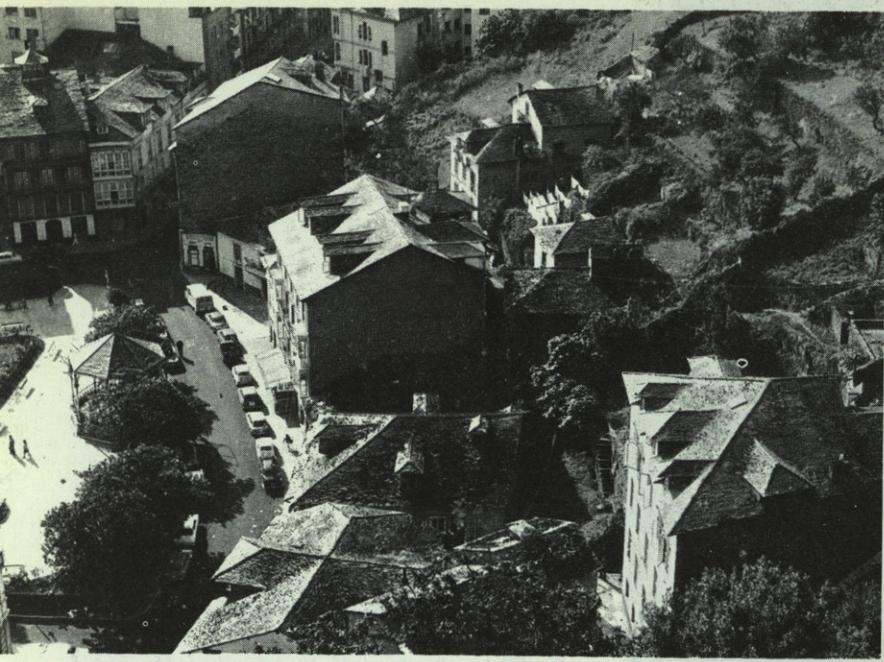
Son dignos de destacar, el barrio de La Pescadería, encaramado sobre agreste crestería pizarrosa; el Cambaral, con forma de anfiteatro abierto al mediodía; el ensanche alrededor de la Parroquial, ordenado con calles principales paralelas a la ribera; y el sinuoso esquema de enlace con El Chano.

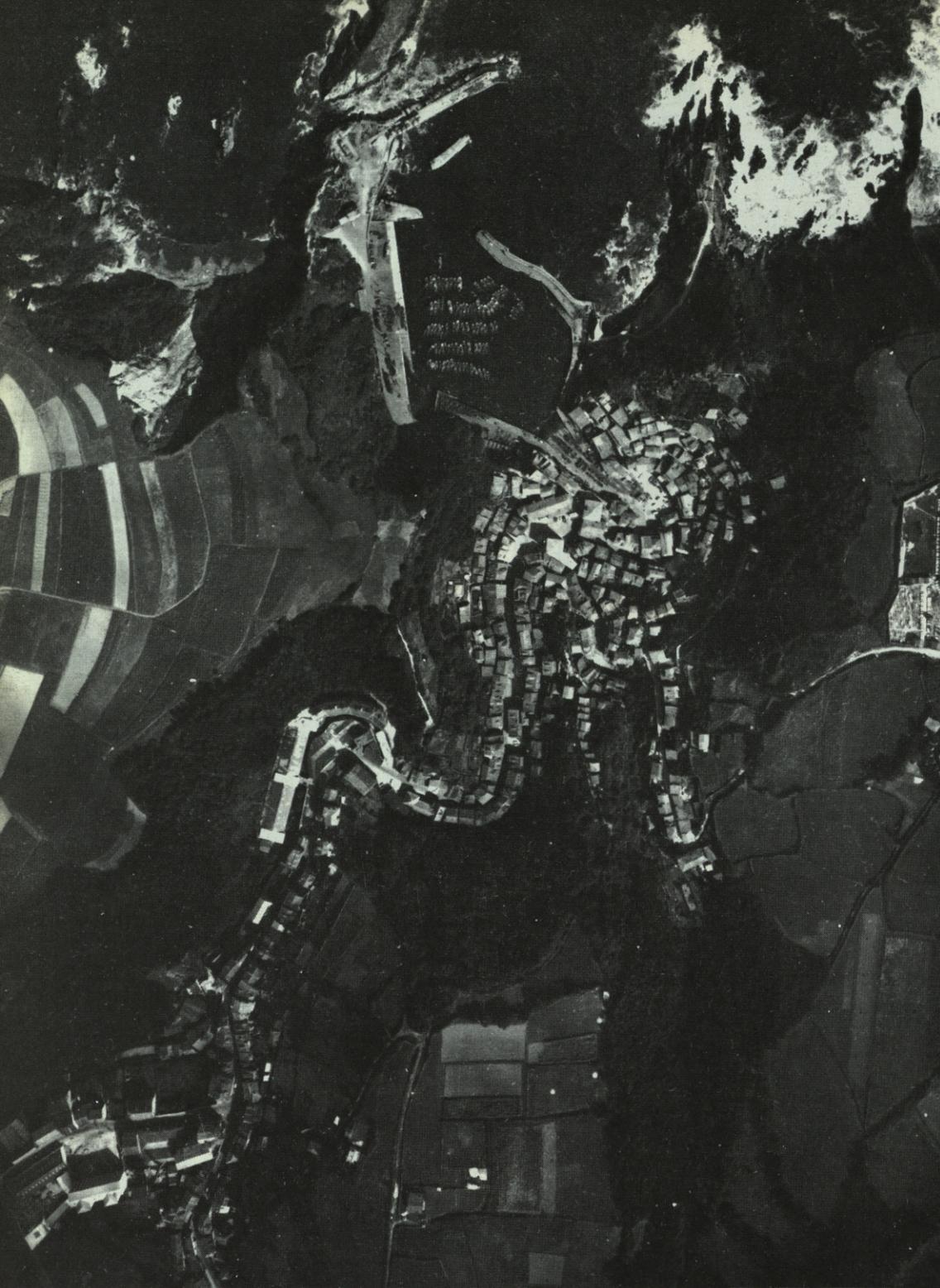
Las panorámicas interiores desde La Carril, La Mesa y El Chano, muestran una perfecta armonía, lograda por medio de la sabia adaptación a su emplazamiento.

Es posible que el cementerio de La Atalaya sea uno de los más bellos del país.

Tenemos confianza en que no se demore la adopción de medidas para lograr el cuidado, tan insistentemente pedido. Si así ocurriese, no habrían sido vanos tantos esfuerzos.







CUDILLERO

Villa con 2.335 habitantes y 680 viviendas.
Término municipal 10.568 habitantes.

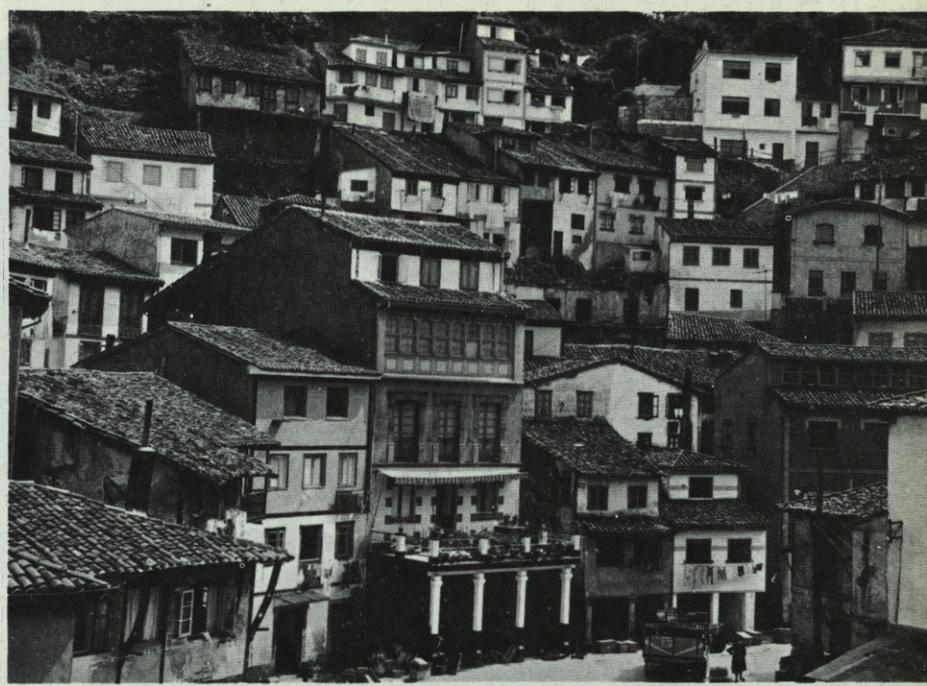
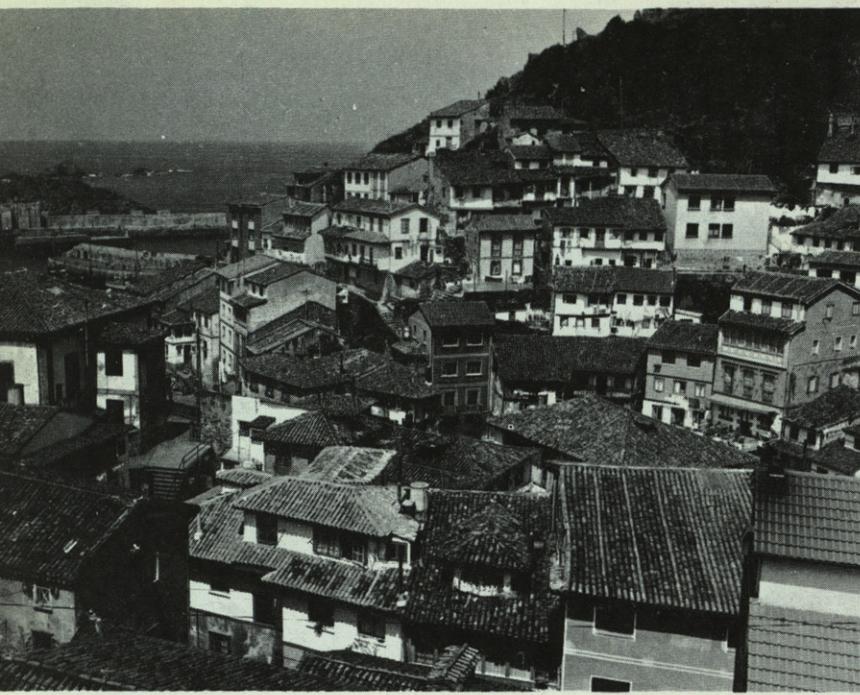
Cudillero, ha logrado la solución más admirable al difícil problema de asentar una gran población marinera en la complicada desembocadura del arroyo San Roque, al abrigo de los temporales.

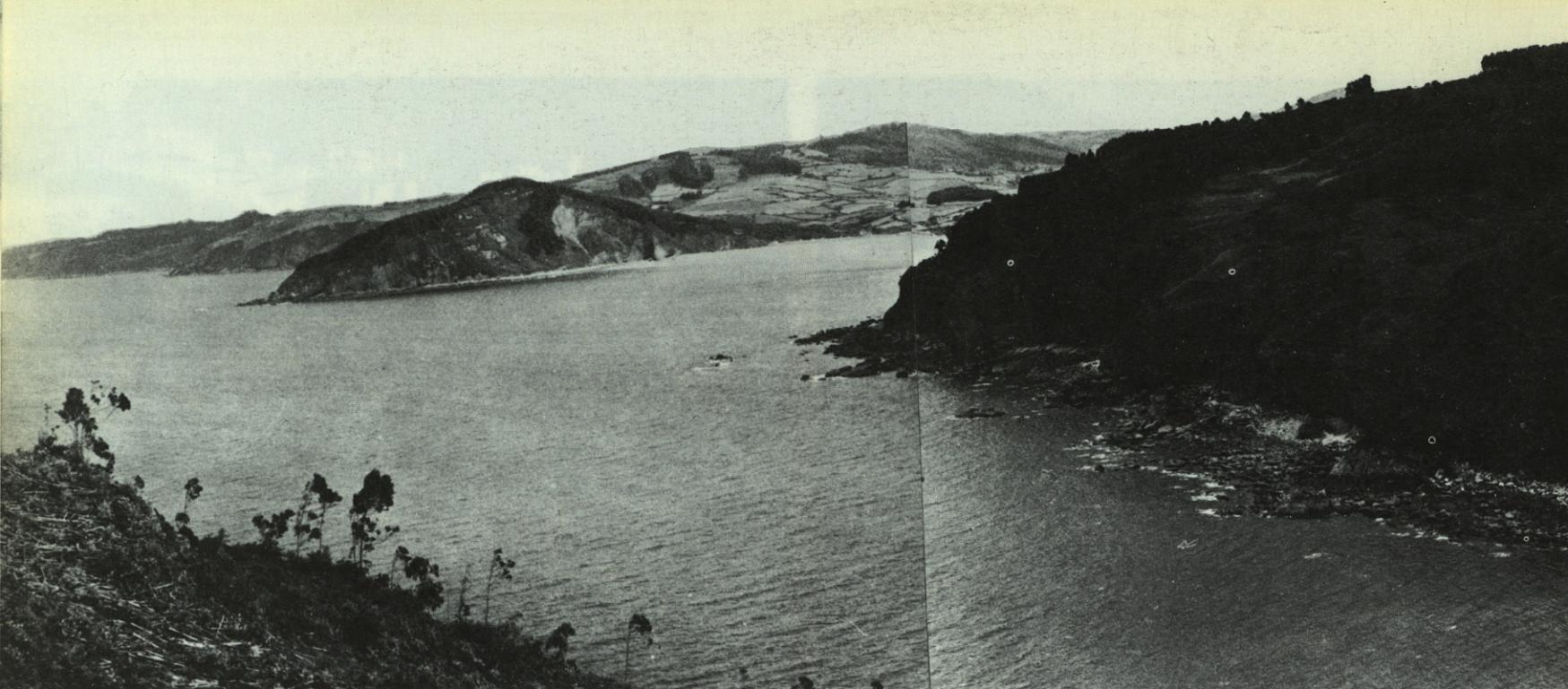
Para ello, ha tenido que aprovechar concienzudamente el espacio disponible y repartirlo bienamente, con el sol, entre todos los vecinos. El puerto es insuficiente para sus embarcaciones, que sólo alcanzan adecuado abrigo en las calles; el arroyo desaparece bajo el pavimento del acceso principal; y los espacios públicos tuvieron que ser reducidos al mínimo. Sin embargo, el conjunto alcanza el valor inestimable de toda obra perfecta.

Pero esta armonía es muy frágil ante cualquier innovación copiada de otros lugares. Hace falta mucha madurez para lograr soluciones correctas que armonicen con su destacado carácter. Los ejemplos realizados últimamente, demuestran los detestables resultados que producen el aumento de volumen, combinado con el empleo de formas vulgares y preteniosos materiales de acabado.

Las nuevas obras para el puerto, que exigen un lugar más adecuado, pudieran servirnos de modelo para plantear la solución de los problemas que impone su crecimiento: por medio de nuevas áreas de expansión.







TAZONES.

Villa con 455 habitantes, y 89 viviendas.

Es la villa más pequeña entre las de interés, con suficiente grado de urbanización gracias a los esfuerzos realizados, por el Grupo de Puertos, para dotar de espigones, abastecimiento de agua, accesos, y otros servicios que mejoran las condiciones de vida del lugar.

El núcleo de población primitivo se agrupa a media ladera en la parte más soleada, dominando el puerto. Se extendió, posteriormente, por la vertiente opuesta y, en la actualidad, a causa del éxito de sus mariscos, se prolonga según el fondo del valle.

Hasta no hace mucho tiempo existió una torre defensiva, de planta cuadrada, en la parte alta del varadero de embarcaciones, que está resuelto como un importante espacio público entre las casas.

Al abrigo de los temporales, el hórreo se integra todavía en el poblado marinero, a diferencia de otros puertos de la comarca, y predomina el uso de corredores cubiertos por un alero, que vuela lo imprescindible para proteger eficazmente la carpintería, según ha comprobado el arquitecto Castelao en su casa.





LASTRES.

Villa con 1.617 habitantes y 439 viviendas.

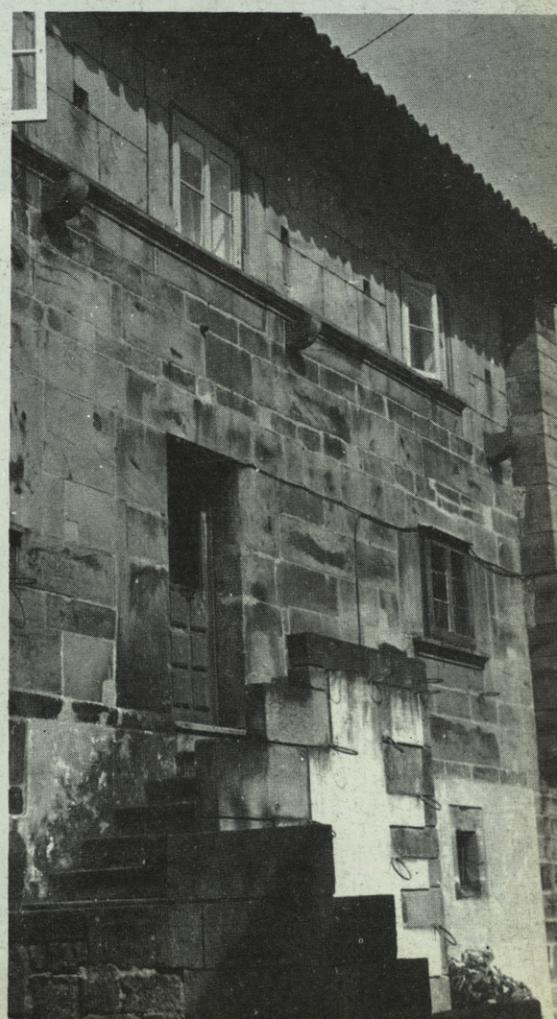
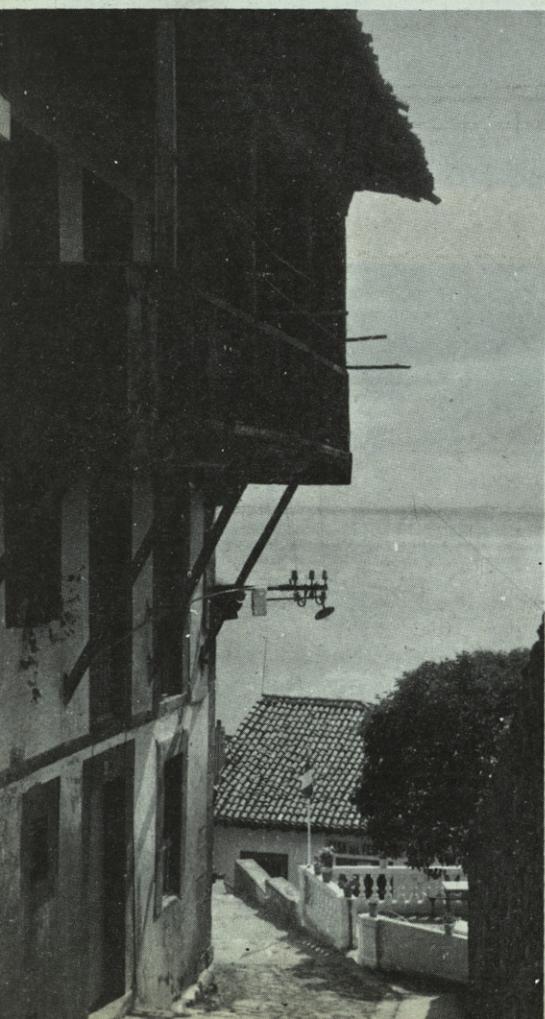
La parte más antigua se agrupa a media ladera en una pequeña vaguada muy tendida hacia el mar. Las casas están aisladas, y próximas entre si, para protegerse, o forman pequeñas alineaciones, remontando unas sobre otras, adaptadas al lugar.

Los espacios para calles y plazas, como es frecuente, son pequeños, para economizar suelo.

El ensanche posterior desarrolla el pequeño núcleo, según la línea de máxima pendiente y, entre ambos, la carretera desciende hasta el puerto con cerradas horquillas.

El desorden que introducen antiguas fábricas de conserva, parece menor que el de los nuevos bloques de viviendas en altura. La antena de televisión se recorta nítidamente sobre el cielo, destacando su inadecuación al lugar. Pero aún conserva itinerarios, agrupaciones de edificios, y panorámicas de gran interés, logrados con modestas edificaciones. Los edificios singulares sobresalen por su buena arquitectura. Desde el campo de San Roque se contempla un panorama costero, coronado por El Sueve, que ya está limitado, en parte, por una edificación privada. El poblado estaba muy vinculado al mar, antes de que la alineación continua de edificios cerrase el borde de la carretera.







RIBADESELLA.

Con 2.926 habitantes y 754 viviendas en la Villa. En el término municipal, 7.108 habitantes.

La población se estableció al pie de una escarpada ladera, cara a la desembocadura del Sella, protegida por el alto reborde a La Atalaya. Posteriormente, el primitivo núcleo quedó a espaldas del ensanche realizado con manzanas que mantienen igual orientación. Se construyó, sobre el estero de la ría, cuidando los espacios públicos y la calidad de los edificios. Por ello, Ribadesella destaca, entre las villas marineras, por su categoría urbana.

Nuevas construcciones, realizadas con excesivo

volumen degradan algunas partes, acusando el desorden propio de toda renovación espontánea de los edificios que forman un conjunto de interés.

Al mismo tiempo, se van limitando las superficies libres al borde de la ría que, en algunos lugares, quedan reducidas al espacio preciso para el paso de vehículos.

Debemos llamar la atención sobre la necesidad de prever el uso más adecuado para La Atalaya, que está amenazada de edificación por iniciativa municipal, así como del estero que se está formando ante la cueva de Tito Bustillo, al amparo de la escollera. Aún se está a tiempo de aprovechar la posibilidad de lograr otros espacios abiertos, muy necesarios en toda zona turística.





LLANES.

En la villa 3.025 habitantes y 820 viviendas. Término municipal, 15.509 habitantes.

Llanes está emplazada en la boca del río

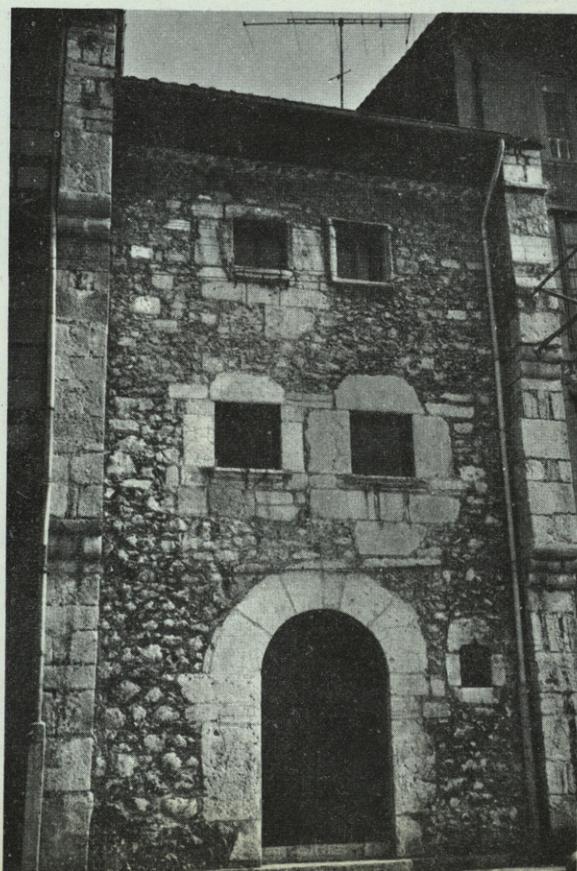
Caprocedo, aunque en esta parte, los puertos pesqueros se sitúan, preferentemente, a media ladera. El resultado es distinto aquí que en occidente, porque el territorio es más bajo y las panorámicas, tanto interiores como exteriores, son menos características.

El interés se concentra en el ambiente de los espacios urbanos y sobresale por la buena arquitectura de sus edificios, lo que ha valido para su declaración como Conjunto Histórico Artístico, por la Dirección General de Bellas Artes, y de Monumento Nacional para las construcciones singulares.

Sin embargo, creemos que precisa más espacios públicos vinculados a sus playas, por lo que llamamos la atención sobre la calificación del suelo en determinadas partes. La transformación del suelo agrícola, inmediato a la playa de Toró, en urbano de uso privado, limitará las posibilidades de su aprovechamiento. Por ello, se propone aumentar las superficies de uso público ante las zonas reservadas para la edificación.

Los resultados obtenidos por la formación espontánea de agrupaciones turísticas, en otras playas, demuestran la necesidad de que se ajusten a una ordenación previa, debidamente aprobada.







NUCLEOS RURALES DE INTERES URBANISTICO. VILLAMIL.

186 habitantes y 25 viviendas.

Núcleo agrícola de trazado lineal, que se desarrolla a lo largo del camino, por el lado de tierra. Unicamente, la casa señorial, hoy transformada en Asilo de Ancianos, destaca su importancia en el borde del mar. Las viviendas aisladas se enfrentan a extensos campos de cultivo, logrados por Concentración Parcelaria.

La arquitectura es muy modesta, aunque tiene interesantes ejemplos de unidades formadas por edificios que se agrupan alrededor del corral, especializados para diferentes usos. El cabazo, de fábrica, se une a la vivienda, con acceso elevado sobre arcos de piedra.





VIAVELEZ.

212 habitantes y 77 viviendas.

Es poblado marinero con emplazamiento, típico de la región, en la pintoresca desembocadura del arroyo Vío. Mantiene todavía su esquema inicial, con las casas dispuestas libremente a lo largo de los caminos, formando pequeñas agrupaciones, por no haber podido desarrollar actividades comerciales que le permitiese alcanzar el grado de cabecera de grandes regiones agrícolas.

El corredor de madera que prolonga al exterior el ambiente de la casa, se emplea con moderación, antes de que se generalice en otras áreas de la comarca.





ORTIGUERA.

956 habitantes y 231 viviendas

Un ejemplo singular en la región por situar las viviendas a media ladera, mirando al puerto, sin formar grupos compactos. Los caminos de acceso al puerto, están labrados en la roca pizarrosa, con variadas formas, aprovechando los accidentes naturales.

Los paramentos de las casas, sin elementos volados, se acaban con pizarra negra, acusando los huecos con anchos recercos pintados de blanco.

Los amplios espacios libres que se dejan entre los edificios, permiten numerosos puntos de vista sobre el puerto y las construcciones de la otra ladera.

Las agrupaciones de viviendas, con difícil acceso de vehículos son muy apreciadas por gentes sensibles, amantes del reposo.



BARCIA.

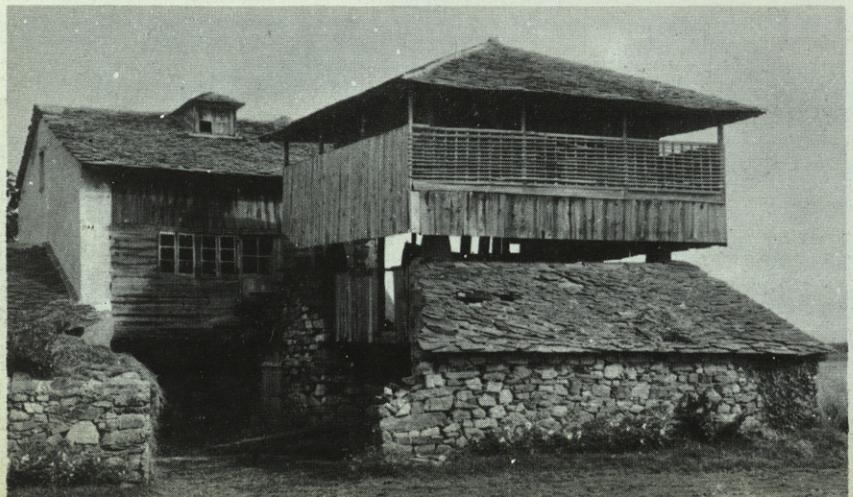
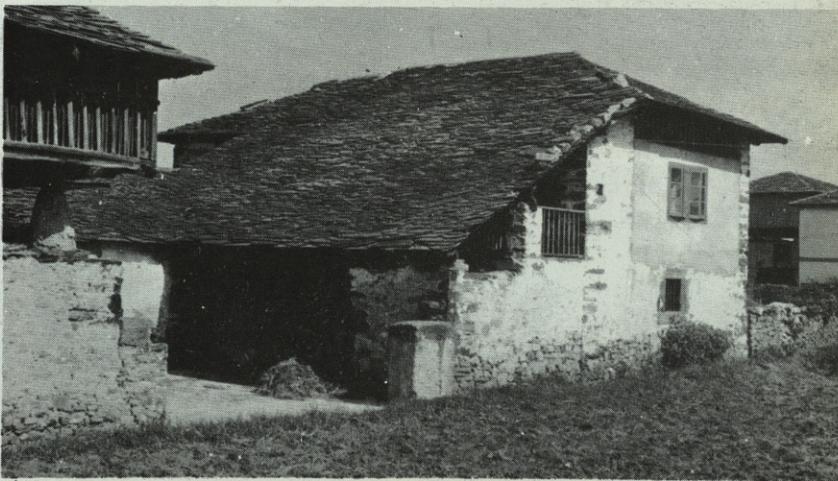
770 habitantes y 178 viviendas.

Poblado agrícola formado por numerosos grupos de edificios que se reúnen, principalmente, en los entronques de la tupida red de caminos, extendiéndose despreocupadamente por una amplia plataforma de cultivos, rodeada por pinares.

Los edificios se agrupan alrededor del corral, generalmente pequeño, que está protegido de los vientos marinos por el cuerpo de edificación principal, dedicado a vivienda. El hórreo, forma parte inseparable de la unidad rural, y se eleva sobre un cuerpo cerrado para diversos usos agrícolas, dejando intermedio un camañchón, que aumenta las posibilidades de utilización.

En el corral, no suelen faltar las grandes varas necesarias para la pesca desde la ribera, como es frecuente en todos los pueblos rurales de la costa.

La protección de los elementos volados de carpintería con grandes faldones de madera de pino, es típica de la zona.



1971 v. 1972 viviendas

Las viviendas han aumentado por numerosos nacimientos y el aumento de población. La población es la más alta en los últimos años.

Los edificios se distribuyen sobre todo en la parte rural, que es la parte más antigua del pueblo. Los edificios más antiguos son los de piedra y los más nuevos son los de madera. Los edificios más antiguos son los de piedra y los más nuevos son los de madera.

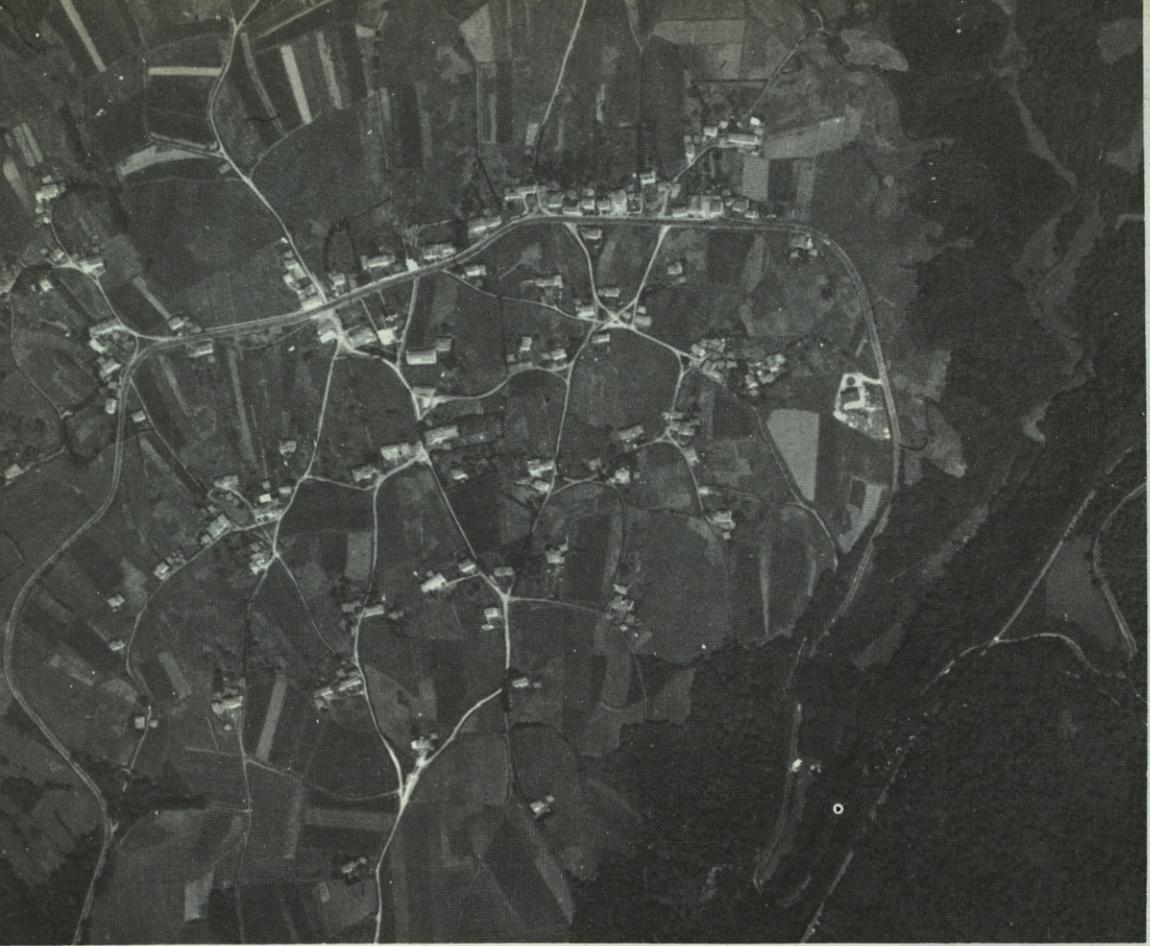
BUSTO.

En la costa, los edificios más antiguos son los de piedra y los más nuevos son los de madera.

La unidad rural repite el modelo de Barcia, con la diferencia de que está situada, principalmente, a lo largo de los tramos de camino comprendidos entre los entronques. Las siluetas son más alargadas y el hórreo, colocado ante la casa parece, como en ninguna otra parte, un fiel animal doméstico. El emplazamiento tiene acusado ambiente marino, porque avanza mar adentro, fuera de la envolvente costera.

Los tonos grises de los faldones, de madera de pino, que protegen los voladizos, armonizan con los paramentos encalados y las cubiertas de pizarra.





NOVELLANA. Es un núcleo de población que se extiende por la costa del concejo de Llanes. Tiene 310 habitantes y 103 viviendas.

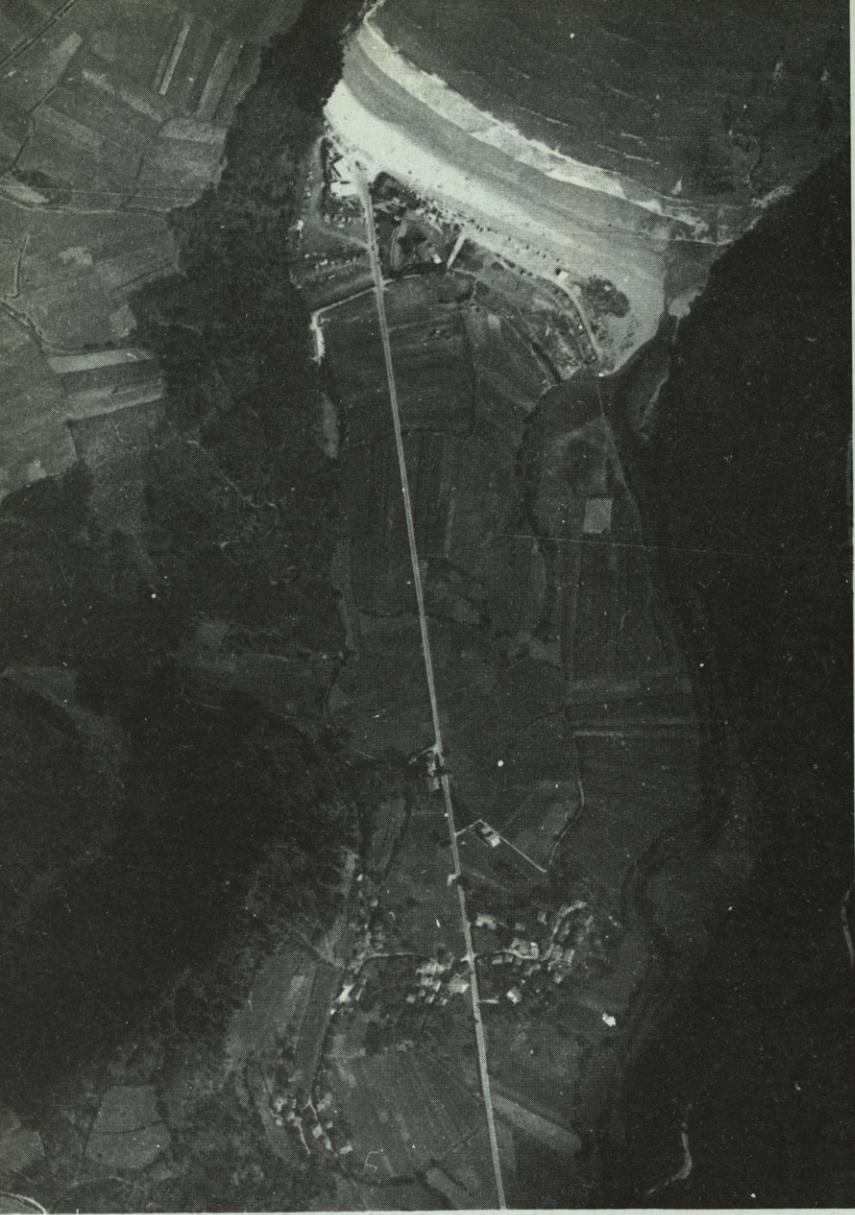
Modelo típico de la zona comprendida entre Cadavedo y Oviñana.

La plataforma costera, está hendida por valles profundos, que limitan el territorio de cada pueblo. Los núcleos de población ocupan las partes más altas.

Los caserios se sitúan en los cruces de los caminos, rodeados por los campos de cultivo. La carretera, trazada como su envolvente, permitió que las construcciones posteriores queden alineadas en uno de sus lados, conservándose amplias panorámicas hacia la montaña.

A partir de Cadavedo, la cubierta de pizarra se cambia por teja y, a causa de los fuertes vendavales, tiene que asegurarse con gran cantidad de piedras.





SAN PEDRO.

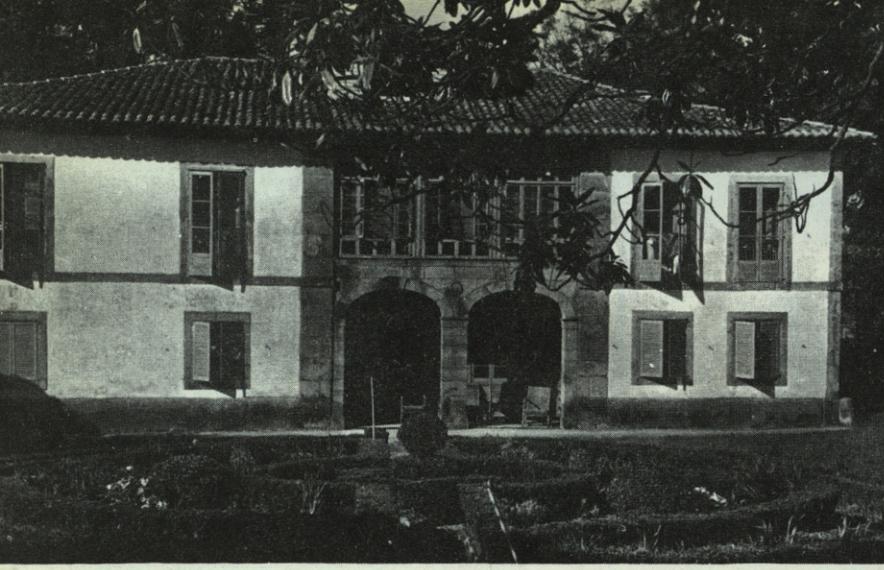
66 habitantes y 15 viviendas.

El caserío se aprieta en un pequeño montículo que aparece aislado en la vega del río Esqueiro, como si recordase los tiempos en que todavía era ría. Cuando tuvo necesidad de extenderse, lo hizo en forma de pequeños barrios que ocupan las partes próximas altas, sin mermar los feraces campos de cultivo.

Esta compacta agrupación de edificios, es el centro de atención de un bello paisaje, que se puede contemplar desde innumerables puntos de vista, situados en las laderas que limitan el valle.

Anejo a la casa, el típico pajar muestra los cierres en celosía, que están formados con aperos de labranza de desecho y restos de remos, para seguir el buen curado de la hierba.





QUINTES.

845 habitantes y 235 viviendas.

La disposición de los núcleos agrícolas situados entre Gijón y Tazones, obedece a un esquema ramificado que arranca del eje principal, paralelo a la costa.

Las unidades rurales están formadas por distintos cuerpos de edificación, que se suceden a lo largo del camino. El destinado a vivienda, dispuesto normalmente a él se prolonga, con la cuadra y lagar, para lograr una excelente protección en la antojana. Esta disposición permite que no falte el corredor en la casa, ni en el hórreo, muchas veces enriquecido con orlas de tabla recortada y policromía.

Los elementos complementarios como el hórreo, el pozo y el lavadero, se sitúan delante de la casa, para estar bien vigilados.

Desaparecido ya el cuerpo bajo cerrado, el hórreo descansa directamente sobre el suelo, dentro de la finca.



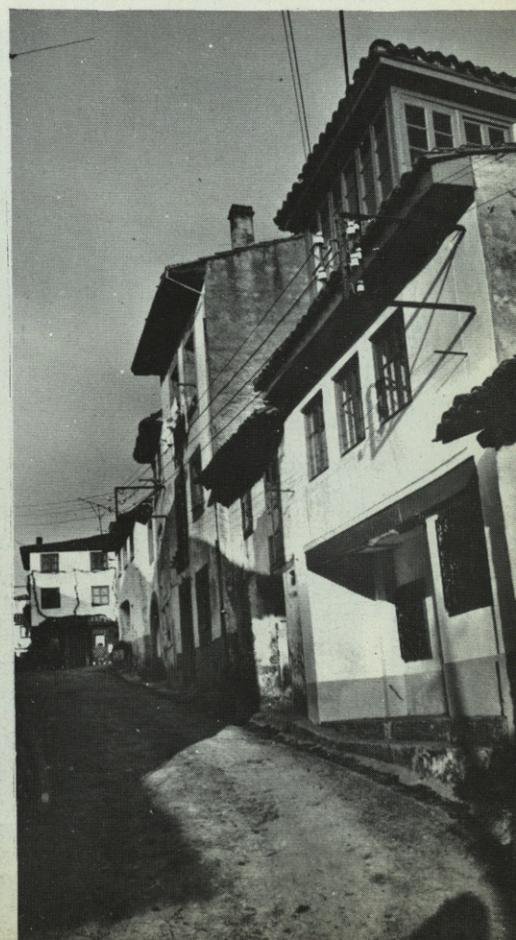
LA ISLA.

208 habitantes y 108 viviendas.

Pueblo rural compuesto por agrupaciones de casas formando calles y plazas. Los hórreos salen fuera de las fincas, y se agrupan en el centro de las plazas; con el esquema típico de los valles interiores.

Es sobresaliente el contraste entre los paramentos lisos y las fachadas francamente abiertas en corredor, cuyo vuelo suele apoyarse en pilares de madera formando un portal, que se independiza de la calle por medio de barandillas caladas.

A medida que cambian las necesidades de la familia, el corredor se va, sucesivamente, transformando en galería de madera y en cuerpo volado cerrado con fábrica.





BERBES.

297 habitantes y 79 viviendas.

Poblado básicamente agrícola que está compuesto por barrios totalmente independientes, dentro del mismo valle. El de La Oliva, predomina por las alineaciones de edificios que

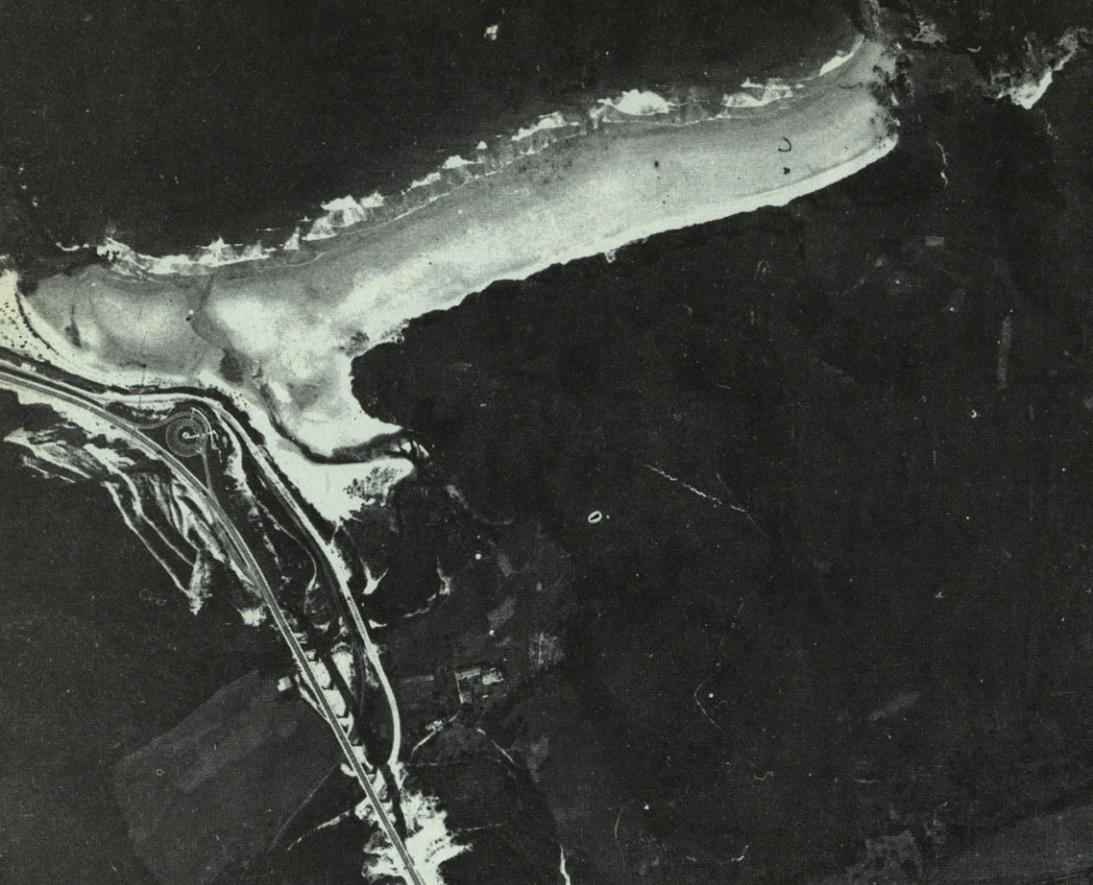
forman una calle dispuesta según la línea de cornisa de un cerro aislado. Destaca por sus siluetas exteriores.

El de La Quintana, tiene las casas alineadas a media ladera, en el desmonte del camino que sigue una curva de nivel, para desplegar al mediodía sus fachadas abiertas; y, las casas de

El Cuetu se dispersan, despreocupadamente, por encima de aquellos.

Hoy, su carácter se transforma por el impacto que producen las grandes explotaciones de fluorita, realizadas a cielo abierto. La población foránea, poco arraigada, deja abundantes depósitos de basura por los caminos poco transitados.





SAN ANTOLIN DE BEDON.

Buen ejemplo de armonía lograda entre la naturaleza y un pequeño grupo de edificios, en el que domina la iglesia. Es Monumento Nacional.

En ninguna parte están interrumpidas las grandes líneas ordenadoras del paisaje, que limitan las superficies destinadas a campos, bien cultivados, y a monte.

Las dos casas de vivienda se adelantan en relación con la iglesia, formando un recinto que centra toda la atención en el cuerpo principal. El conjunto está enlazado con las formas dominantes de la montaña, de fuerte colorido, mediante agrupaciones de castaños, de gran porte.





NIEMBRO.

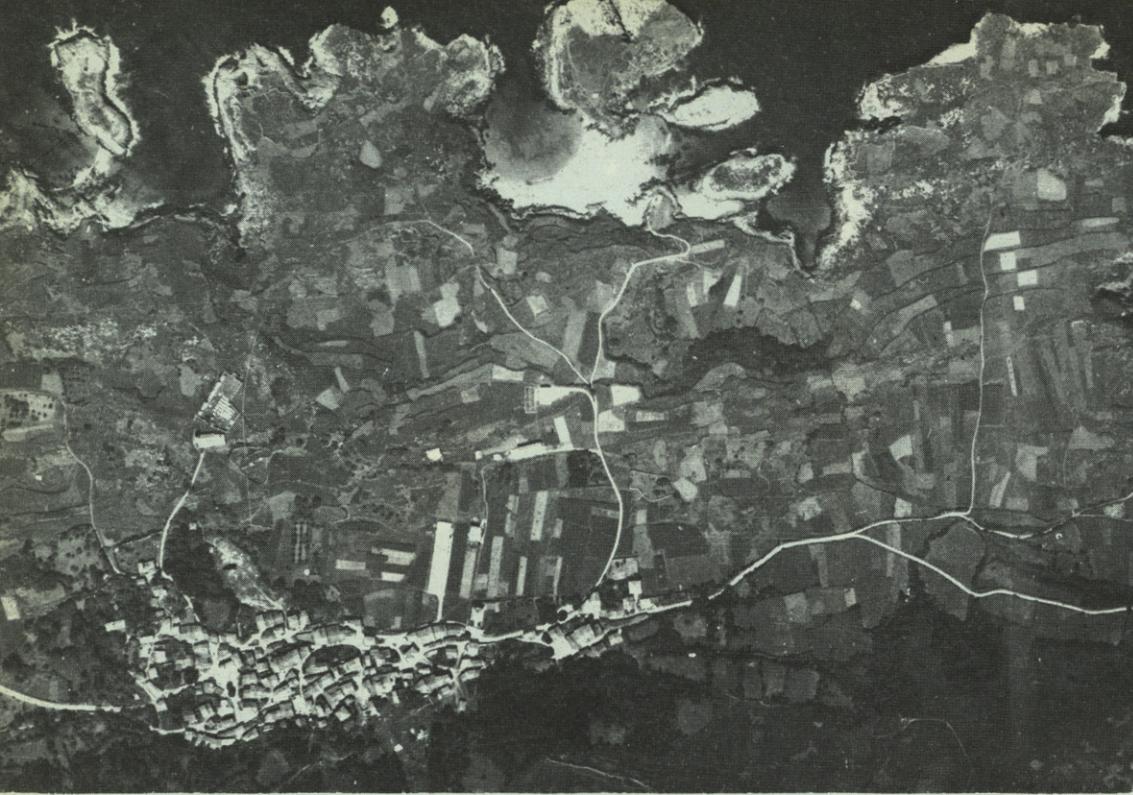
267 habitantes y 68 viviendas.

Poblado agrícola compuesto por alineaciones de casas, a distinta altura, que siguen las curvas de nivel del terreno, como es frecuente en las agrupaciones rurales situadas, a media ladera, en los valles del interior. Generalmente están al lado del desmonte, para permitir un buen soleamiento y asegurar las vistas hacia el valle. Todas las calles se enlazan por una vía principal, trazada al sesgo.

Su buena protección de los temporales marinos, permite la apertura total de las fachadas, formando corredor, limitado lateralmente entre almanques de piedra. La riqueza en los entallados de la carpintería, es típica de la zona.

Lástima que las nuevas construcciones, que están situadas en la vega, no hayan sabido adaptarse a su carácter.





CUE.

389 habitantes y 109 viviendas.

Agrupación muy compacta, que está situada en el estrecho territorio comprendido entre la Sierra plana, que fue utilizada como escuela de vuelos sin motor, y el mar.

Las alineaciones de edificios se aprietan para dejar libres los campos de cultivo, y los pajares forman calles totalmente independientes de las viviendas.

La composición de estas agrupaciones destaca todas sus unidades, acusando decididamente los muros medianeros. A pesar de su reducido tamaño, todos los edificios alcanzan gran nobleza, por el cariño con que están tratadas las sillerías en los almanques de piedra, y las tallas de los corredores y aleros.

Es de lamentar, que tan bello resultado no haya servido de estímulo, para evitar la fealdad de los nuevos edificios turísticos situados en las alturas que dominan la playa.



ANDRIN.

259 habitantes y 59 viviendas.

Poblado rural con esquema típico de la zona. Las viviendas se agrupan en línea, a un lado del camino, formando pequeños barrios independientes. Como se dispone de mayor extensión para campos de cultivo, fué posible aumentar la separación entre los grupos de edificios, por lo que el conjunto es más diáfano.

Las perspectivas son amplias y existe gran vinculación entre el poblado y el paisaje circundante, que penetra en él a través de los espacios libres de edificaciones.





Este pueblo de la costa asturiana es típico en su arquitectura popular.

Este pueblo y su entorno hoy se convierten en muestra de lo que debiera ser todo desarrollo rural en el futuro, si se cumple una gran parte de las necesidades en cada momento.

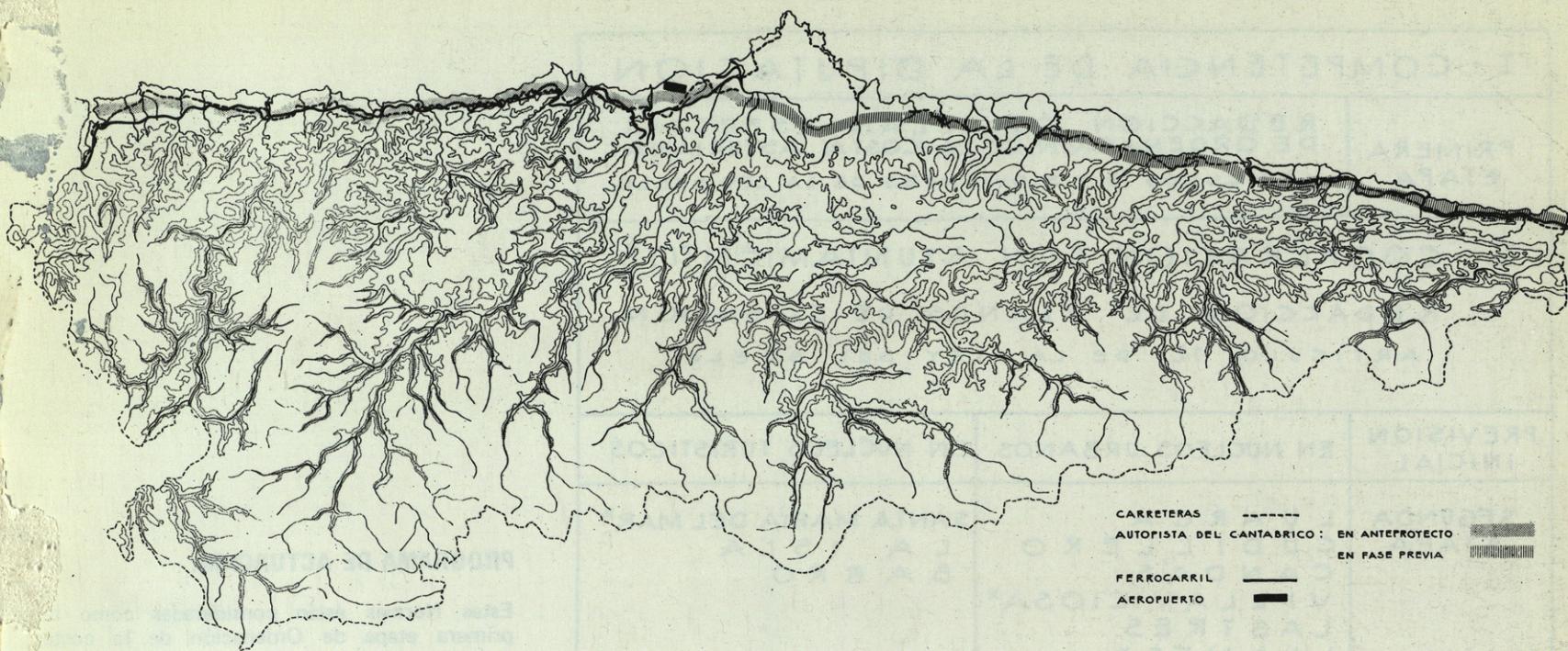
BUELNA.

137 habitantes y 32 viviendas.

Se despliega linealmente, paralelo a la costa, al pie de la Sierra plana del valle de la Borbolla, apartado de la ribera marina. Desde las alturas próximas, es total la integración de la obra humana con la campiña y el mar.

Se han mostrado estas soluciones, como ejemplo de la diversa calidad que puede lograrse con toda obra bien realizada, si está de acuerdo con su entorno. Debieran servirnos de estímulo para mejorar la calidad de las realizaciones actuales porque, nos parece que, la costa asturiana está esperando soluciones modernas de categoría semejante.





PROTECCION DE LAS COMUNICACIONES.

Las principales comunicaciones dentro de la zona de aplicación de estas Normas son: el Aeropuerto comercial de Ranón; los Ferrocarriles de vía estrecha Ferrol-Gijón y Oviedo-Santander, en los tramos señalados; la futura Autopista del Cantábrico, actualmente en fase de estudio; y las Carreteras.

Para el Aeropuerto y Ferrocarriles existen Normas específicas de protección, que se incorporan al texto.

Para la zona de influencia de la Autopista del Cantábrico, se precisa informe de la Oficina Regional de Proyectos de Obras Públicas, previo a la concesión de licencias de edificación.

Se destacan los siguientes criterios empleados para la protección de las carreteras:

—Delimitación de los cascos urbanos, a los efectos de aplicación de la normativa que regula la distancia de las edificaciones al eje de la carretera, establecida por Obras Públicas.

—Regulación de los nuevos entronques a las carreteras, estableciendo distancias mínimas entre los sucesivos, de acuerdo con su categoría.

—Condiciones mínimas que deben reunir las parcelas, situadas en el borde de las carreteras, para que sean consideradas edificables como suelo rústico. Se exige mayor línea de fachada para las que están situadas en la margen del mar.

Se califican, al menos, como Carretera comarcal, todos los accesos a playas de arena, a los efectos de fijar la distancia de los nuevos edificios a su eje.

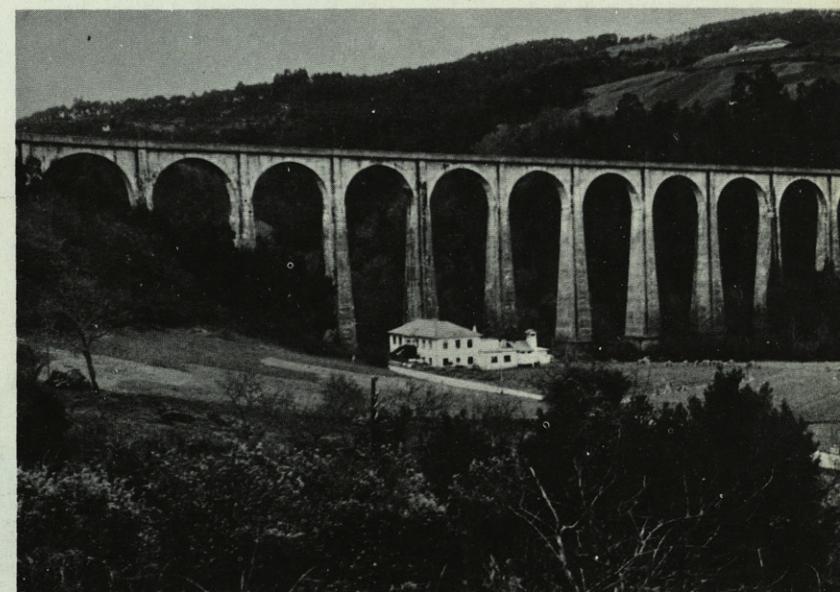
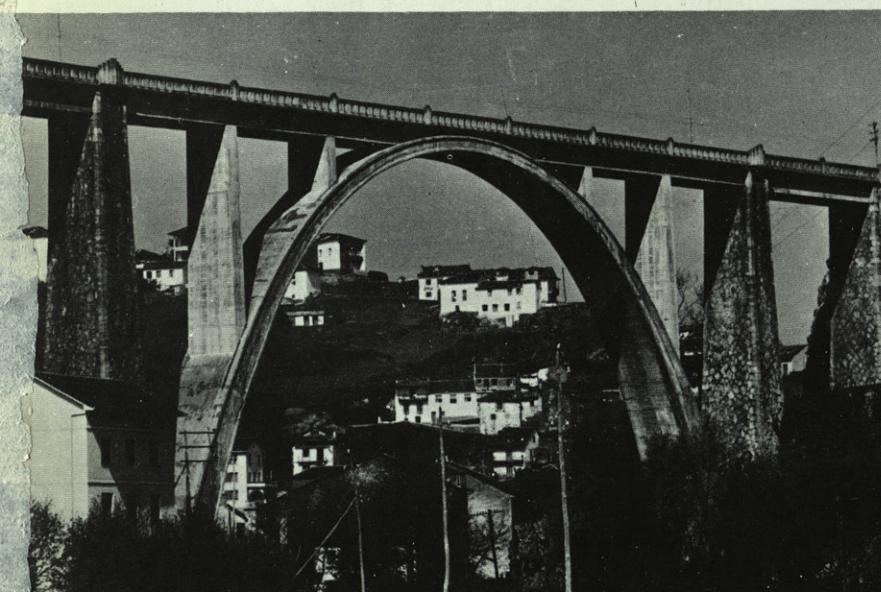
Se definen tramos panorámicos, en los que todas las obras deberán quedar comprendidas por debajo del plano horizontal a la altura de la vista.

Se limita la intensidad de los puntos de luz situados en el borde de las carreteras, a fin de evitar el deslumbramiento de los conductores.

Se propone el aprovechamiento de todos los espacios comunes al borde de las carreteras, como lugares de parada y descanso.

Se incorpora a estas Normas, el modelo oficial de entronque, y parada de autobús, del Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo, se clasifican los caminos rurales en diferentes categorías, y se establece la distancia de los edificios a su eje, para cada una de ellas.



I - COMPETENCIA DE LA DIPUTACION

PRIMERA ETAPA	REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DE LA COSTA ASTURIANA. ARTICULOS 13 Y SIGUIENTES DE LA LEY SUELO
---------------	---

II - COOPERACION CON AYUNTAMIENTOS

REDACCION DE PLANES DE EXTENSION
ARTICULO 12 DE LA LEY DEL SUELO

PREVISION INICIAL	EN NUCLEOS URBANOS	EN NUCLEOS TURISTICOS
SEGUNDA ETAPA	LUARCA CUDILLERO CANDAS VILLAVICIOSA ^X LASTRES LLANES ^X	SANTA MARIA DEL MAR ^X LA ISLA BARRO
TERCERA ETAPA	FIGUERAS TAPIA ^X EL ESPIN TAZONES COLUNGA RIBADESELLA	BANUGUES RODILES PLAYA ESPAÑA CELORIO
CUARTA ETAPA	CASTROPOL VIAVELEZ PUERTO VEGA CADAVEDO SOTO DE LUIÑA NUEVA COLOMBRES	LA GRIEGA NIEMBRO LA FRANCA
X REVISION DEL PLAN VIGENTE		

PROGRAMA DE ACTUACION.

Estas Normas están consideradas como la primera etapa de Ordenación de la costa asturiana. Comprende por tanto, las previsiones de la siguiente, que se resumen en el cuadro adjunto. En él, se consideran aparte, las que son de competencia de la Diputación y las que deben realizarse en colaboración con los municipios interesados, en caso de que sean aprobadas.

Hemos recogido la opinión de la gente, en una selección de recorte tomados de la prensa regional, principalmente.

Hemos expuesto una de las posibles formas de abordar la Ordenación de nuestra comarca costera, pretendiendo cumplir con nuestra obligación, en bien de todos.

Lo que falta por hacer, para lograr su aprobación, rebasa nuestras posibilidades.

Les deseamos suerte.

